

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Eleuterio Sabalzo, ocurrido el día 18 de junio de 1975. Madrid, 16 de diciembre de 1975.

*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Carmelo Bernárdez Landín, ocurrido el día 18 de junio de 1975. Madrid, 16 de diciembre de 1975.

*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Esperanza Alonso Fernández, natural de Picoña (Pontevedra), hija de Antonio y Antonia, ocurrido en octubre de 1975. Madrid, 16 de diciembre de 1975.

*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio

el fallecimiento de don Eugenio Martín Blanco, natural de Navalgrande (Avila), hijo de Pedro y Paula.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

PALMA DE MALLORCA

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de diciembre último por la M/n. «Noreña», de la matrícula de San Sebastián, folio 164 de la 2.ª lista, a la de su igual clase «Urlea», folio 163 de la lista 2.ª de la matrícula de San Sebastián.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de diciembre de 1975.—El Juez, José María García-Faría.—9.465-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan que se va a proceder, por esta Tesorería, a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970 y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929. Por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle de Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Administrador.—8.963-E.

Relación de prescripciones de depósitos Deuda Amortizable 4 por 100 1950

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
9 ene 1951	359.522	169.542	Secundino Benito Aparicio	Por servicio transportes del vehículo SG-1.384	3.000
24 abr 1951	362.981	172.743	Francisco Muñoz Amezcua	Por ídem, id. CR-2.137	2.000
25 abr 1951	363.001	172.758	Doroteo Sánchez Román	Por ídem, id. M-84.751	2.000
25 ago 1951	367.507	176.961	José Carlos Sacristán Alonso	Por ídem, id. MU-10.873	5.000
25 ago 1951	367.508	176.962	Eugenio Barceló Méndez	Por ídem, id. MU-11.064	5.000
15 oct 1951	369.608	178.945	Elena Rodríguez Villar	Por ídem, id. OR-2.424	2.000
12 nov 1951	371.501	180.796	Ramón Machuca Carrillo	Por ídem, id. MA-6.158	2.000
23 nov 1951	372.270	181.552	Serafín González González	Por ídem, id. PO-5.077	1.000
6 dic 1951	372.946	182.196	José Huércano Navajas	Por ídem, id. MA-7.024	1.000
7 dic 1951	373.033	182.278	Antonio Gayoso	Por ídem, id. PO-5.010	2.000
3 mar 1953	383.843	191.967	Eusebio Garayalde Insausti	Por ídem, id. M-97.117	5.000
9 mar 1953	383.917	192.034	Alvaro Pidal Elías	Por ídem, O-7.027	1.000
2 jul 1953	386.609	194.361	José Cid Díez	Gestor administrativo	5.000
17 nov 1953	389.145	196.512	Lino Vázquez Rodríguez	Por servicio transportes del vehículo PO-4.654	1.000
27 nov 1953	389.318	196.673	Antonio López López	Por ídem, id. PO-7.315	1.000
27 nov 1953	389.319	196.674	Benigno Méndez Taibo	Por ídem, id. PO-6.264	2.000
27 nov 1953	389.321	196.676	Carlos Rodríguez González	Por ídem, id. VA-889	1.000
27 nov 1953	389.322	196.677	Julio Fernández Rodríguez	Por ídem, id. BI-6.612	1.000
			Total		42.000

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en

concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de

Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Administrador.—9.198-E.

Relación de prescripciones de depósitos provisionales en metálico

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
4 2 1952	791.963	215.831	Bernardino Pérez Rodríguez	Optar subasta de aviación	1.705
26 2 1952	792.725	216.012	Sucesores de Rivadeneyra	Concurso impr. Boletín «Noticiero Español»	3.000
28 2 1952	792.826	216.056	Antonio Marcos García	Concesión línea viajeros Cabeza Caballo y Salamanca	4.500
8 4 1952	794.488	216.715	Prensa Gráfica, S. A.	Conc. impr. rev. «Ateneo» M. I. T.	795
18 4 1952	794.932	216.942	José Rodríguez Villagrasa	Obras de pintura Palacio de Justicia	1.258
24 4 1952	795.233	217.052	Eduardo Calvet Martín	Línea viajeros Guadalajara-Valdepeñas Sierra	2.150
26 4 1952	795.282	217.073	Arturo Imedio Romero	Línea viajeros Abanilla-Alicante	5.400
30 5 1952	796.987	217.802	Sdad. Indus. Auxil. Construcción ...	Instalación calefacción y alumbrado Suc. Correos Hospicio	1.250
16 6 1952	797.956	218.258	María Martín López	Concurso vestuario Ejército Aire. Concurso destajo número 1, explicación y firme	1.500
20 6 1952	798.275	218.363	Ricardo M. de Urgoiti Somivilla ...	Concurso adquisición pinturas Ministerio Ejército	3.985
10 7 1952	799.316	218.734	Enrique Ripoll Rorell	Concurso adquisición material autom. Ministerio Ejército	2.583
10 7 1952	799.322	218.736	Melchor Ramón Gonzalo	Concurso Dirección General Transportes, Parques Talleres	3.020
11 7 1952	799.352	218.746	Banco Guipuzcoano	Adquisición material eléctrico	1.400
24 7 1952	799.978	218.969	La Compañía Anónima Argila, Sociedad Anónima	Adquisición un transformador ...	650
29 8 1952	801.413	219.408	Industrias Eléctricas Zugasti, S. A. ...	Adquisición papel blanco y cartulina M. I. T.	2.500
11 9 1952	801.907	219.561	Sucesores de Rivadeneyra, S. A. ...	Optar subasta estab. Central Intendencia	1.000
23 9 1952	802.272	219.649	Guillermo Novo Torres	Folletos en castellano e inglés Historia Gibraltar	550
23 9 1952	802.286	219.655	Rufo Torroba Monvoy	Línea viajeros Cantalpino-Salamanca	6.000
30 9 1952	802.609	219.773	José Manuel Sánchez González	Línea viajeros Tabuyo del Monte-León	3.200
2 10 1952	802.648	219.777	Martiniano Fernández Fernández ...	Línea viajeros El Empalme La Matilla-Duratón	7.718
4 10 1952	802.850	219.890	Dionisio Gómez Martín	Línea viajeros Villar del Barriolaza	2.500
13 10 1952	803.227	219.959	José Ramón Puga Mangana	Línea viajeros Villar del Barriolaza	1.050
14 10 1952	803.283	219.968	José Ramón Puga Mangana	Línea viajeros Villar de Samaniego-Monleras	1.050
14 10 1952	803.306	219.974	Miguel Criado Hernández	Concurso arreglo y transformación dos coches	1.615
21 10 1952	803.578	220.051	Industrias Eléctricas Zugasti, S. A. ...	Adjudicación provisional servicio viajeros Arquillos-Linares	5.100
24 10 1952	803.853	220.201	Anónima Alsina Graells de Auto-Transportes	Expediente provisional línea viajeros Pont Suert-Tremp	2.200
5 11 1952	804.449	220.452	Jaime Esport Porredón	Concurso adquisición dos grúas automóbiles	5.700
10 11 1952	804.647	220.546	Guillermo Curt Bernstein	Línea viajeros Villarcayo-Quintanilla Rebollar	20.000
12 11 1952	804.811	220.617	Autobuses La Estrella, S. A.	Optar concurso Com. Compras Ser. Geograf. Min. Ejército	1.450
15 11 1952	804.963	220.658	Francisco Comín Sancho	Destajo sust. cement. embal. pantano Barrios Luna	1.175
22 11 1952	805.251	220.750	Cía. Ferrocarriles M Z O V	Línea viajeros Avilés-Coy-Doña Inés-La Paca	5.118
2 12 1952	805.652	220.829	Ginés Arcas Romera	Línea viajeros Valdenoceda-Oña ...	800
16 12 1952	806.294	221.044	Autobuses La Estrella, S. A.	Total	1.550
					103.472

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 76/74, por intervención del automóvil marca «Simca 1301», matrícula 675 GV 66, propiedad de Roland Corbi.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por Roland Corbi a la Ley de Importación Temporal de Automóviles a su artículo 1.º, en relación con el 10, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le impone una multa por importe de 4.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de

quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 16 de diciembre de 1975.—El Administrador.—9.372-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 77/74, por intervención del automóvil marca «Opel Kadett», matrícula MH-LL-18, propiedad de José Gómez Carnero.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Gómez Carnero a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la se-

gunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17, del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 5.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 16 de diciembre de 1975.—El Administrador.—9.373-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 48/74, por intervención del automóvil marca «Fiat 124», matrícula

8646 QU 57, propiedad de Antonio Villazón Muñoz.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonio Villazón Muñoz a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las Provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 16 de diciembre de 1975.—El Administrador.—9.370-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 69/74, por intervención del automóvil marca «Peugeot» 204, matrícula 6754 QN 25, propiedad de Francisco Salvador Zurro.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Francisco Salvador Zurro a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 2.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las Provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 16 de diciembre de 1975.—El Administrador.—9.371-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 25/75, por intervención del automóvil marca «Ford-Consul», matrícula HD-7383, propiedad de José Cantarino Caro.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Cantarino Caro a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 2.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 22 de diciembre de 1975.—El Administrador.—P. D.—9.503-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 23/75, por intervención del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula 8651-QJ-68, propiedad de José Richard.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Richard a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 2.000 pesetas, que deberá hacer efec-

tivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 22 de diciembre de 1975.—El Administrador, P. D.—9.502-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 12/75, por intervención del automóvil marca «Fiat 128-A», matrícula 5258-KL-91, propiedad de Emilio Louis Kisling.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por Emilio Louis Kisling a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, a su artículo 1.º en relación con el 10, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le impone multa por importe de 4.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las Provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 22 de diciembre de 1975.—El Administrador.—P. D.—9.501-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 1/75, por intervención del automóvil marca «Citroën Tiburón», matrícula LC-74-15, propiedad de Joao Logrado Antúnez.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Joao Logrado Antúnez a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículos 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se imponen multas por importe de 3.000 pesetas que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 22 de diciembre de 1975.—El Administrador.—P. D.—9.500-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de Karl Heinz Sostemann, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 163/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Volkswagen», matrícula M-JL-1351 (D), intervenido en fecha 11 de septiembre de 1975, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 16 de diciembre de 1975.—El Administrador principal, P. D.—9.320-E.

Desconocido el paradero de Dominic Cicarelli, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 54/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 6.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17, de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de diciembre de 1975.—El Administrador principal, P. D.—9.380-E.

Desconocido el paradero de Roy Richard Terry, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 214/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al remolque-vivienda extranjero marca «A-Line», sin matrícula, chasis número A-8731534, según acta del S.E.V.E., de fecha 15 de noviembre de 1975, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de diciembre de 1975.—El Administrador principal, P. D.—9.381-E.

Desconocido el paradero de Marita Knifer, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 146/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Mercedes Benz», matrícula HH-JU-971 (D), intervenido en fecha 28 de julio de 1975, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de diciembre de 1975.—El Administrador principal, P. D.—9.382-E.

ALMERIA

Se notifica a don Khammoussi Labdaoui, con domicilio en St. Etienne-La Loire (Francia), propietario del automóvil mar-

ca «Opel-Rekord», con matrícula 924-QC-42, que en virtud del expediente falta reglamentaria número 83/75, instruido por esta Administración, le ha sido impuesta una multa de mil pesetas por no reexportar su automóvil en los plazos reglamentarios, artículo 341 bis, caso 4.º, 1, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 30 de diciembre de 1975.—El Administrador.—27-E.

*

Se notifica a don Philippe Emile Lois, vecino de Albi, con domicilio en Avenue Dembourg, número 52, propietario del automóvil marca «Peugeot-204», con matrícula 952-KN-81, que en virtud del expediente falta reglamentaria número 80575, instruido por esta Administración, le ha sido impuesta una multa de mil pesetas por no reexportar su automóvil en los plazos reglamentarios, artículo 341 bis, caso 4.º, 1, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 30 de diciembre de 1975.—El Administrador.—46-E.

*

Se notifica al propietario del automóvil marca «Ford», con matrícula NLL-2009-K, con domicilio desconocido, que en virtud del expediente falta reglamentaria 58/75, instruido por esta Administración, le ha sido impuesta una multa de mil pesetas por no reexportar su automóvil en los plazos reglamentarios, artículo 341 bis, caso 4.º, 1, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas en el plazo de quince días, contados de la misma forma.

Almería, 30 de diciembre de 1975.—El Administrador.—15-E.

*

Se notifica a don Miguel Montellano Sánchez, con domicilio en Almería, calle Cardenal Herrera Oria, número 2, puerta 8, «Edificio Libra», propietario del automóvil marca «Opel-Rekord», con matrícula 6480-DU-13, que en virtud del expediente falta reglamentaria número 57/75, instruido por esta Administración, le ha sido impuesta una multa de mil pesetas por

no reexportar su automóvil en los plazos reglamentarios, artículo 341 bis, caso 4.º, 1, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 30 de diciembre de 1975.—El Administrador.—44-E.

*

Se notifica a don Robert Nicol, vecino de Wishab (Reino Unido), con domicilio en calle 28, Etive Cresc, propietario del automóvil marca «Hillman-Husky», con matrícula FGM-568-D, que en virtud del expediente falta reglamentaria número 56/75, instruido por esta Administración, le ha sido impuesta una multa de mil pesetas por no reexportar su automóvil en los plazos reglamentarios, artículo 341 bis, caso 4.º, 1, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 30 de diciembre de 1975.—El Administrador.—43-E.

*

Se notifica a don Paul Edwin Terwilliger, con domicilio en Berlín (Alemania), calle Bel Bruchstrasse, número 38, propietario del automóvil marca «Opel», con matrícula ID-110544, que en virtud del expediente falta reglamentaria número 55/75, instruido por esta Administración, le ha sido impuesta una multa de mil pesetas por no reexportar su automóvil en los plazos reglamentarios, artículo 341 bis, caso 4.º, 1, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado» pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 30 de diciembre de 1975.—El Administrador.—42-E.

*

Se notifica al propietario del automóvil marca «Peugeot», sin domicilio reconocido, matrícula francesa 2587/QT-25, que en virtud del expediente falta reglamentaria número 48/75, instruido por esta Administración, le ha sido impuesta una multa de mil pesetas, por no reexportar su automóvil en los plazos reglamentarios, artículo 341 bis, caso 4.º, 1, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 30 de diciembre de 1975.—El Administrador.—41-E.

*

Se notifica a don Minde Brnward vecino de Stuttgart, Düsseldorf (Alemania), domiciliado en Lisle 176, propietario del automóvil marca «Renault-4», matrícula DAK-174, que en virtud del expediente falta reglamentaria número 47/75, instruido por esta Administración, le ha sido impuesta una multa de mil pesetas por no reexportar su automóvil en los plazos reglamentarios, artículo 341 bis, caso 4.º, 1, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 30 de diciembre de 1975.—El Administrador.—40-E.

*

Se notifica a don Juan Guirao López, con domicilio en Schekkertrasse 15-4000 de Basel (Suiza), propietario del automóvil marca «Fiat», sin placas de matrícula, que en virtud del expediente falta reglamentaria número 44/75, instruido por esta Administración, le ha sido impuesta una multa de mil pesetas por no reexportar su automóvil en los plazos reglamentarios, artículo 341 bis, caso 4.º, 1, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 30 de diciembre de 1975.—El Administrador.—39-E.

*

Se notifica a don José Nerrera García, propietario del automóvil marca «Renault-16», matrícula 42-ABP-75, con domicilio en 21M Franklin P 18, París, que en virtud del expediente falta reglamentaria número 37/75, instruido por esta Administración, le ha sido impuesta una multa de mil pesetas por no reexportar su automóvil en los plazos reglamentarios, artículo 341 bis, caso 4.º, 1, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», pasado el cual se pro-

cederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 30 de diciembre de 1975.—El Administrador.—38-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Georges Marcel Sturbois, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Pontiac», matrícula 4029-QS-31, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 94/75, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 19 de diciembre de 1975.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—9.446-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio del último propietario de un automóvil «Ford Taunus», matrícula GJN 979/L, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de dicho vehículo, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 97/74, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 19 de diciembre de 1975.—El Administrador, Miguel Moncada.—9.447-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a Arturo Guillermo Penas, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fue en Juan Ramón Jiménez, 8, Madrid, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 407/75, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Opej Kadette», matrícula 6-M-2579, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 29 de diciembre de 1975.—El Administrador.—8-E.

*

Por el presente se notifica a Stephen Leonard Joshua, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 284/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Triumph», matrícula 892-EB-Y.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo

reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 29 de diciembre de 1975.—El Administrador.—6-E.

*

Por el presente se notifica a José María Ruiz Giménez, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 255/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Opej Adan», sin matrícula la bastidor 134880827.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 29 de diciembre de 1975.—El Administrador.—5-E.

*

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula 2157-TT-69, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 77/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de dicho vehículo.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 29 de diciembre de 1975.—El Administrador.—4-E.

*

Por el presente se notifica a Joseph Hocevar Yramour, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado

do acuerdo en el expediente I.T.A. número 531/74, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Ford», sin matrícula, bastidor GA 35JA48239.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 29 de diciembre de 1975.—El Administrador.—3-E.

*

Por el presente se notifica a Abdelkader Benfrika, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 283/74, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Peugeot», matrícula 397-JH-51.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 29 de diciembre de 1975.—El Administrador.—2-E.

*

Por el presente se notifica a Joaquín Mihaic Garret, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 288/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula C82192(S).

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se se-

guirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 29 de diciembre de 1975.—El Administrador.—7-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 209/75, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404», matrícula francesa 7244-DS-13, propiedad de Amed Izmar Mohamed, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 3 de diciembre de 1975.—El Administrador.—11-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 208/75 en relación con la intervención de un automóvil «Fiat 125», matrícula MA-9883-59, por supuesta infracción de su propietario Auber Jean Claude, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, en relación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 31 de diciembre de 1975.—El Administrador.—10-E.

Se notifica a los siguientes señores, propietarios de los automóviles que se detallan a continuación:

Alfredo Alcázar. «Simca 1.000» EA (2520-CL-33); Anders Birger, furgoneta «Volkswagen» (EGY-829); Hemidi Larbi. «Opel Kadett» (1193-RM-57); El Koutali Bouchaib. «Ford Capri» (715-QS-68), por haber dejado abandonados dichos vehículos al ausentarse de España, sin pedir precinto de los mismos, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración les ha impuesto sendas multas de 1.500 pesetas en los expedientes de

falta reglamentaria número 181, 186, 191 y 196/75.

Dichas multas deberán ser ingresadas en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica pueden los interesados interponer recursos económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 31 de diciembre de 1975.—El Administrador.—12-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ALGECIRAS

Don José Núñez Ramón, Recaudador de Tributos del Estado, Zona de Algeciras,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor a la Hacienda Pública don Geoffroy Nillais Hugh por el concepto de liquidación 10 por 100 recargo de prórroga, aparece la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, requiriese por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponde el débito al deudor, de paradero ignorado o desconocido, comprendido en este expediente, para que comparezca en él, por sí o por representación autorizada a efectos de abonar los descubiertos que se le reclama, más los recargos de apremio y costas causadas, advirtiéndosele que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personase será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, el indicado anteriormente, se le notifica por medio del presente que se remite a Tesorería de Hacienda de la provincia, para que pueda autorizar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y a la Alcaldía de Algeciras, según dispone el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación.

Algeciras, 16 de diciembre de 1975.—El Recaudador.—9.451-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 652 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra otros y contra don Hans Walter Ingo Bethge, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil novecientos siete.—En Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número seiscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y tres, seguido por supuesto delito de contrabando monetario, contra ... y contra don Hans Walter Ingo Bethge, de nacionalidad alemana, nacido en mil novecientos treinta, con último domicilio conocido en Altea (Alicante), Ga-

lera Sur, y en Alemania, en tres mil doscientos cincuenta y uno Altenhagen, uno, Nesselbergstrasse, número trece, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; los tres primeros en situación de libertad y el último en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto de los mismos con la prevención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a que debo condenar y condeno al inculpado don Hans Walter Ingo Bethge, como autor penalmente responsable de un delito continuado de contrabando monetario en grado de consumación ... sin concurrencia de circunstancias modificativas de su personalidad, a la pena de multa de seiscientos cuarenta y nueve mil pesetas ...; las multas impuestas se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las leyes; que debo acordar y acuerdo el comiso de las ... intervenidas a ... y de las cuatro mil noventa y dos pesetas con quince céntimos intervenidas al inculpado don Hans Walter Ingo Bethge en su cuenta corriente número cuatrocientos mil novecientos veintiocho de la Caja de Ahorros del Sureste de España, sucursal de Altea (Alicante); por ser ambas cantidades materia de delito, dándoseles el destino legal correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndolo en cuanto al declarado rebelde, en lo necesario, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», instruyéndoles de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente a la notificación o publicación del edicto en el periódico oficial citado, y mediante escrito que deberá ser presentado por conducto de este Juzgado, siendo condición ineludible para los rebeldes, su previa comparecencia personal ante este Juzgado, si promovieren recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo (firmado y rubricado), Alfonso Barcala.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe (firmado), J. Abad (rubricado).

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Hans Walter Ingo Bethge, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 18 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—9.418-E.

En el expediente número 661 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra Mohamed Abdesalam Hamu o Mohamed Abselam Ben Hamu, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil novecientos.—En Madrid a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez especial de

Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número seiscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y tres, seguido por supuesto delito contra Mohamed Abdesalam Hamu o Mohamed Absalam Ben Hamu, cuyos datos de filiación se desconocen, sin paradero conocido dentro del territorio nacional y en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con el trámite del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios, reguladora de esta jurisdicción especial;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación;

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Mohamed Abdesalam Hamu, también conocido por Mohamed Absalam Ben Hamu, en situación de rebeldía, en concepto de autor penalmente responsable de tres delitos consumados de contrabando monetario ..., sin que concurren ni se aprecien circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de veintiuna mil pesetas por el primero de dichos delitos, a la de veinticuatro mil pesetas por el segundo y a la de un millón novecientos treinta y tres mil ochenta y seis pesetas por el tercero; que por aplicación del Decreto dos mil trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre, se declaren inculcadas las penas de multa impuestas al inculcado en cuantías de veintiuna mil y veinticuatro mil pesetas, debiéndose hacer efectiva la restante en la forma y condiciones prescritas por las leyes.

Notifíquese en legal forma la presente resolución al interesado, haciéndolo mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid", con los particulares necesarios de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la notificación mediante publicación en el periódico oficial citado, siendo condición indispensable para el rebelde, su previa comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo (firmado y rubricado), Alfonso Barcala.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el propio día de su fecha, por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe (firmado), J. Abad (rubricado).

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Mohamed Abdesalam o Mohamed Absalam Ben Hamu, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 18 de diciembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—9.453-E.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ahmed Absalam Aomar, de 25 años de edad, hijo de Absalam y Rahma, soltero, natural de Tetuán (Marruecos), con domicilio en la ciudad de su naturaleza, calle Jaroba, número 4, inculcado en el procedimiento número 382 del año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios,

sito en Madrid, calle Manuel Silvéla, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si le tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1976. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—77-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse doña Luciana D'Aquino, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 18 de diciembre de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1.024/75 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Elio Mazza de una infracción de contrabando comprendida en el caso siete del artículo once.

2.º Imponerle la multa de ciento sesenta y cinco mil pesetas.

2.º bis). Declarar responsable subsidiaria de la multa impuesta a Elio Mazza a su madre doña Luciana D'Aquino.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º bis). Disponer que el vehículo intervenido quede a responder del pago de la multa impuesta.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central—Sala de Contrabando—, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen, deberán hacerlo constar los que fuesen y

su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o poseyéndolos, no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de diciembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.406-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Dolores Antonia Garzón Olivera, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 18 de diciembre de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 148/75, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, Dolores Antonia Garzón Olivera.

2.º Imponerle la siguiente multa: pesetas 14.000.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 22 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—113-E.

*

Por el presente se hace saber a Manuel Díaz Ruiz y Tomás Hernández Castro, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 31 de enero de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 215/75 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá

la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 12 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—247-E.

*

Por el presente se hace saber a Luis Enrique Hernández Caba, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 31 de enero de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 432/75 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 12 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—248-E.

*

Por el presente se hace saber a Florentino García Sánchez, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 31 de enero de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 610/75 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 12 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—249-E.

*

Por el presente se hace saber a Francisco Archilla García, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 31 de enero de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 796/75 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 12 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—250-E.

*

Por el presente se hace saber a Antonio Casas López, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 31 de enero de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 635/75 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 12 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—251-E.

BARCELONA

Se hace saber a Nicolás García Valbuena, inculcado en el expediente 481/1975, de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 260 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 120 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4 del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 23 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—9.510-E.

*

Se hace saber a Alfonso Giménez Ciudad, inculcado en el expediente 464/75, de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 270 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 540 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4 del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 23 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—9.511-E.

*

Se hace saber a Cristóbal Emilio Vila Rocabert y al padre de éste, Emilio Vila, inculcados en el expediente 364/75, de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 960 pesetas, les ha sido impuesta una multa de 1.920 pesetas, como autores de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4 del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 23 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—9.509-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de María Concepción Alvarez Fernández, así como de los súbditos canadienses Christopher Hunt y Jhon Roger Elvin, cuyos últimos domicilios se desconocen, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de diciembre de 1975, al conocer los expedientes números 222 y 223 de 1974, acumulados, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor y mínima cuantía, comprendidas en el número 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de grifa.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a María Concepción Alvarez Fernández y a Francisco Alvarez Clemente.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A María Concepción Alvarez Fernández, 460 pesetas, equivalente al duplo del valor del género, y a Francisco Alvarez Clemente una multa de 7.600 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado in-

ferior. Imponerles a ambos la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia. Aplicando de oficio la orden de 25 de noviembre de 1975.

5.º Declarar la irresponsabilidad de Jorge Bolinche y absolver libremente a Juan Roca Albino, Christopher Hunt y Jhon Roger Elvin.

6.º Comiso del género intervenido, para su aplicación reglamentaria.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—135-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José María Arques Fargas, cuyo último domicilio conocido es en Barcelona, avenida de Guadí, número 39, 1.º, 1.ª, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 360/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de grifa.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José María Arques Fargas.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José María Arques Fargas, 63.947 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio, y la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia, aplicando de oficio los beneficios del indulto de 25 de noviembre de 1975.

5.º Declarar, el comiso de los géneros intervenidos, para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los lími-

tes de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—136-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Moreno Martín, natural de Castillo Guardas (Sevilla), hijo de Juan y de Andreea, cuyo último domicilio conocido es Las Escaldas (Andorra), calle Ubach, número 7, 4.º, 3.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 138/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 4.º y 1.º artículos 11 y 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro Moreno Martín.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer la multa siguiente: Dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas, que corresponden al duplo del valor del tabaco y del género que le fueron intervenidos.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y del género intervenido para su venta en pública subasta.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 29 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—75-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Abílio Loureiro Castelo, natural de Lisboa (Portugal), hijo de Alvaro y de Raquel, domiciliado últimamente en Río de Moura (Sintra-Portugal), calle Bartolomeu de Gusmao, número 5, 1.º izquierda, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 162/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Abílio Loureiro Castelo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de

la responsabilidad siguientes: Sin circunstancias modificativas de aplicación.

4.º Imponer la multa siguiente: Ochenta y ocho mil ochocientos noventa pesetas, corresponden a tres veces el valor del género que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.

6.º Devolución del vehículo marca «Satsun», matrícula BM-54-02, con motor número L16-570394 y chasis KD610-009794, al precitado inculpadó.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 29 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—76-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Abdelau, se le hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 14 de noviembre de 1975, al conocer del recurso formulado en el expediente 395/73, instruido por aprehensión de hachís, ha acordado dictar el siguiente fallo:

La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación interpuesto por don José Iván Velázquez Samánez, Nelson Javier Rojas Ramos y José Manuel Flórez-Araoz Pérez, contra el fallo dictado en 11 de diciembre de 1974 por el Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, en su expediente 395/73, acuerda: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—89-E.

MÁLAGA

Por medio del presente se notifica a «Translease N. V.», cuyo último domicilio conocido era en Kwakkenberglaan, 3, Berg en Dal GLD, que en el recurso número 4/75, del expediente número 181/74, ha recaído el fallo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno el día 14 de noviembre de 1975, en materia de contrabando, fallando sobre el recurso de apelación interpuesto por don Rene Laurens Tames Visser contra fallo dictado en 4 de noviembre de 1974 por el Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, en

su expediente número 181/74, acuerda: Declarar caducado el recurso y declarar, asimismo, extinguida, por fallecimiento, la responsabilidad de Rene Laurens Tames Visser.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra el fallo dictado, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada.

Málaga, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal.—9.360-E.

*

Desconociéndose el paradero de Rosuan Schneider, cuyo último domicilio conocido era en Einsteinstrasse, 101, Frankfurt-Main (Alemania), por medio del presente edicto se le hace saber:

Que con fecha 7 de noviembre de 1975, el Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación interpuestos por don Mohamed Beb Mohamed Azuagh y por don Embarek Ben Mohamed Nadori contra fallo dictado en 21 de abril de 1975 por el Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, en Pleno, en su expediente número 74/75, acuerda: Desestimar los recursos interpuestos y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que contra el fallo recaído, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada.

Málaga, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal.—9.359-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Christiane Andre Luyat y Roger Claud Massa, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 186/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Roger Claud Massa.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: pesetas 3.922.800, y en caso de impago, la prisión subsidiaria de cuatro años, si bien le son de aplicación los beneficios de indulto regulados por Decreto 2940/1975, en la reducción de tres años.

5.º Declarar el comiso de la droga intervenida.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Christiane Andre Luyat.

8.º Devolver el vehículo marca «Ford Taunus», matrícula KA-SJ-641, a quien acredite ser su propietario.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad por un año de prisión.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—9.358-E.

NAVARRA

Desconociéndose el actual pradero de Ignacio Zarranz Aniz, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 2/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ignacio Zarranz Aniz.

3.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: pesetas 709.840, y la pena subsidiaria de privación de libertad en la forma y límites legales, para caso de impago, más pesetas 152.000 como valor sustitutorio del comiso del automóvil afecto al expediente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de

multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Pamplona, 20 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—28-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto T. 28/75. Reperfilado del firme y corrección de curvas. CC-235. Tramo Tortosa-Aldea, puntos kilométricos 3,550 al 7,500, en término municipal de Tortosa

Con aprobación por la superioridad del presente año y autorizada esta Jefatura para incoar el necesario expediente expropiatorio, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Jefatura en el plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la citada Ley, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos sujetos a expropiación.

Tarragona, 4 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán. 9.052-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Tortosa

Identificación finca		Nombre y domicilio titular	Superficie afectada (m ²)
Número plano expropiaciones	Naturaleza		
1		Instituto Nacional de Urbanización. Ministerio de la Vivienda. Madrid	528
2	Yermo	Doña Cinta Espuny Blanch. Huerto (San Lázaro). 347. Tortosa	25
2 bis	Secano	Don Hermenegildo Roca Tena. Ermita La Petja (San Lázaro). Tortosa	1.303
3	Yermo	Don Francisco Sorribes Ferré. Tortosa-Campredo	497
4		Instituto Nacional de Urbanización. Ministerio de la Vivienda. Madrid	359
5	Almendros	Don Alejandro Anguera Fábregas. Generalísimo. 97. Tortosa	3.037
6		Instituto Nacional de Urbanización. Ministerio de la Vivienda. Madrid	1.020

Servicios afectados

«Fecsa». Un tramo de línea eléctrica de baja.

«Compañía Telefónica Nacional de España». Tramo línea, siendo necesario desplazar un poste.

Comisaría de Aguas

SUR DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña:

Nombre del peticionario: Don Juan Corbacho Martín, en nombre propio y en el de don Francisco Corbacho Medina.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se solicita: 1.036,8 metros cúbicos diarios.
Superficie de riego: 12 hectáreas.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiaro.

Término municipal en donde radica la obra y la toma: Gaucín (Málaga) y Jimena de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas de diez a trece treinta, de todos los días hábiles, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Málaga, paseo de Reding, 8, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en el referido plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia y sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará en dichas oficinas a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos. (Expediente C-17-1.)

Málaga, 24 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.671-D.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA-MURCIA

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación para ocupar los terrenos necesarios para las obras del «Proyecto de Canal Principal del Campo de Cartagena. Obras principales de conducción y regulación en el Sureste de los recursos hidráulicos del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Término municipal de Cartagena», esta Dirección Facultativa ha dictado el acuerdo que, literalmente copiado, dice así:

«Cumplido el trámite de información pública que establece el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 17 de su Reglamento, y resueltas las reclamaciones presentadas, esta Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la Ley expresada, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo constan en la relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indican, y a cuyo pleno dominio afecta. Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la mencionada Ley, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministro de Obras Públicas en el término de diez (10) días.

Número de la finca	Propietarios y sus domicilios	Superficie		Paraje	Linderos superficie expropiada	Cultivos y clases
		Expropiación — Hectáreas	Ocupación temporal — Hectáreas			
1	Don Antonio Madrid Soto. Los Cirilos. La Guía. Cartagena.	0,0200	0,5790	La Guía.	N., Fulgencio Otón Torres y Carlos Coy Martos; S., resto de finca, Fulgencio Otón Torres y carretera de Los Garcías; E., carretera de Los Garcías y Fulgencio Otón Torres, y O., resto de finca.	Tierras de labor y arbolado.
2	Don Fulgencio Otón Torres. Barriada de San Cristóbal. Enrique Bru, 19. Los Dolores. Cartagena.—Usufructuarios: Pablo Otón Moreno y esposa, doña Isabel Torres Madrid. La Guía. La Magdalena. Cartagena.	0,2625	0,6460	La Guía.	N., Antonio Madrid Soto y Carlos Coy Martos; S., carretera de Los Garcías y Antonio Madrid Soto; E., resto de finca y carretera de Los Garcías, y O., resto de finca y Antonio Madrid Soto.	Tierras de labor y arbolado.
3	Don Carlos Coy Martos. Los Cirilos. La Guía. Cartagena.	0,2312	0,5459	La Guía.	N., resto de finca, Antonio Pagán Núñez e Isidoro González Segado, camino por medio; S., Antonio Madrid Soto y Fulgencio Otón Torres; E., resto de finca y Antonio Pagán Núñez, y O., resto de finca.	Tierras de labor y arbolado.
4	Don Antonio Pagán Núñez. El Motor. La Guía. Cartagena.	0,0105	—		N., Isidoro González Segado, camino por medio; S., Carlos Coy Martos; E., resto de finca, y O., Carlos Coy Martos.	Tierras de labor.
5	Don Isidro González Segado. La Retamosa-Miranda. Cartagena.	0,2895	—	Los Sauras.	N., José Hernández González y Fulgencio Rosique Navarro, camino por medio; S., Carlos Coy Martos y Antonio Pagán Núñez, ambos camino por medio; E., resto de finca, y O., Fulgencio Rosique Navarro, camino por medio.	Tierras de labor con arbolado.
6	Don Fulgencio Rosique Navarro. Calle del Carmen, 32. Cartagena.	0,1875	0,1312	La Retamosa.	N., resto de finca; S., Isidoro González Segado, camino por medio; E., Isidoro Segado y José Hernández Cervantes, ambos camino por medio, y O., resto de finca, Dolores Cervantes González y Juana María Cervantes González.	Tierras de labor y arbolado.
7	Doña Dolores Cervantes González. Casas del Cura. Miranda. Cartagena.	0,1625	0,1562	La Retamosa.	N., Juana María Cervantes González; S., resto de finca; E., Fulgencio Rosique Navarro, y O., resto de finca.	Tierras de labor y arbolado.
8	Don José Hernández Cervantes. Avenida de Bonn, 23. 8.º B. Madrid-28.—Aparcero: Don Antonio Vidal Otón. Miranda (a la orilla de la carretera general de Cartagena-Murcia). Cartagena.	—	0,1380	La Retamosa.	Linderos ocupación temporal: N., resto de finca; S., Isidoro González Segado; E., resto de finca, y O., Fulgencio Rosique Navarro.	Tierras de labor y arbolado.
9	Doña Juana María Cervantes González. Los Navarros. Pozo Estrecho. Cartagena.	0,1094	0,3062	La Retamosa.	N., resto de finca; S., Dolores Cervantes González; E., resto de finca, y O., Francisco Rosique Cerezueta.	Tierras de labor y arbolado.
10	Don Francisco Rosique Cerezueta. Lomas del Albuñón. Cartagena.	0,1750	0,3650	La Retamosa.	N. y S., resto de finca; E., Juana María Cervantes, y O., Antonio González González.	Tierras de labor.
11	Don Antonio González González. Los Camachos. Cartagena.	0,1934	0,3897	La Retamosa.	N. y S., resto de finca; E., Francisco Rosique Cerezueta, y O., Fulgencio Rosique Navarro.	Tierras de labor con arbolado.
12	Don Fulgencio Rosique Navarro. Calle Carmen, 32. Cartagena.	0,7650	1,4934	La Retamosa.	N., resto de finca y Antonio García Pérez, camino por medio; S., resto de finca; Este,	Tierras de labor con arbolado.

13	Doña Juana Madrid Martínez. Carretera general Murcia-Cartagena (cruce de Miranda). El Albuñ. Cartagena.	0,4305	—	La Retamosa.	Antonio González, y O., Juana Madrid Martínez y Concepción Cerezueta González.	Tierras de labor con arbolado.
14	Doña Concepción Cerezueta González. Calle Jacinto Paredes, 7. Barrio de la Concepción. Cartagena.—Usufructuarios: Don Fulgencio Cerezueta González y esposa, doña Ascensión González Rosique. Los Garcías. Miranda. Cartagena.	0,7020	0,6475	La Retamosa.	N., Concepción Cerezueta González, camino por medio; S., resto de finca; E., Fulgencio Rosique Navarro, y O., resto de finca.	Tierras de labor con viña.
15	Don Fulgencio Rosique Navarro. Calle Carmen, 32. Cartagena.	—	0,0312	La Retamosa.	Linderos ocupación temporal: N., Antonio García Pérez, camino por medio; S., Fulgencio Rosique Navarro; E., resto de finca, y O., Fulgencio Rosique Navarro.	Tierras de labor con arbolado.
16	Don Francisco Rosique Cerezueta. Lomas del Albuñ. Cartagena.	—	0,0468	La Retamosa.	Linderos ocupación temporal: N., Antonio García Pérez; S., Fulgencio Rosique Navarro, camino por medio; E., Antonio García Pérez, y O., resto de finca.	Tierras de labor.
17	Don Antonio García Pérez. Calle Alfonso XIII, 20. Los Dolores. Cartagena.	0,9906	—	La Retamosa.	N., Carmen González Madrid; S., Fulgencio Rosique Navarro, camino por medio, y Francisco Rosique Cerezueta; E., resto de finca y Carmen González Madrid, y O., resto de finca y Francisco Rosique Cerezueta.	Tierras de labor con arbolado.
18	Doña Carmen González Madrid. El Palmero. La Guía. Cartagena.	0,1095	0,2589	La Retamosa.	N., Ginés Otón Ros; S., Antonio García Pérez; E., resto de finca, y O., resto de finca.	Tierras de labor.
19	Don Ginés Otón Ros. Luis Cerón, 22. Los Dolores. Cartagena.	0,3151	—	La Retamosa.	N., Antonio González González; S., Carmen González Madrid; E., resto de finca y Antonio González González, y O., resto de finca y Carmen González Madrid.	Tierras de labor.
20	Don Antonio González González. Los Camachos. Cartagena.	0,8174	1,7566	La Retamosa.	N., resto de finca, José González Rosique, camino por medio y Antonio García Pérez; S., resto de finca y Ginés Otón Ros; E., resto de finca y José González Rosique, camino por medio, y O., resto de finca.	Tierras de labor con arbolado.
21	Don José González Rosique. Miranda. Los Garcías. Cartagena.	0,2427	—	La Retamosa.	N., Francisca García Méndez; S., Antonio González González, camino por medio y Antonio García Pérez; E., resto de finca, y O., Antonio González González y Antonio García Pérez, ambos camino por medio.	Tierras de labor.
22	Don Antonio García Pérez. Alfonso XIII, número 20. Los Dolores. Cartagena.	0,0025	—	La Retamosa.	N., José González Rosique, camino por medio; S., Antonio González González; E., José González Rosique, y O., resto de finca.	Tierras de labor con arbolado.
23	Don Francisco García Méndez. Los Mártires de la Aljorra. Cartagena.	0,5928	—	Los Martínez.	N., resto de finca, José Cerezueta González e Isidoro González Segado, ambos camino por medio; S., José González Rosique y Antonio García Pérez, camino por medio; E., resto de finca, y O., Antonio García Pérez y José Cerezueta González, ambos camino por medio.	Tierras de labor.
24	Don José Cerezueta González. Miranda. Pozo Dulce. Cartagena.—Usufructuarios: Don Fulgencio Cerezueta González y esposa doña Ascensión González Rosique. Los García. Miranda. Cartagena.	0,2184	0,1722	La Retamosa.	N., Isidoro González Segado; S., Francisco García Méndez, camino por medio; E., resto de finca y Francisco García Méndez, camino por medio, y O., Isidoro González Segado.	Tierras de labor con arbolado.

Número de la finca	Propietarios y sus domicilios	Superficie		Paraje	Linderos superficie expropiada	Cultivos y clases
		Expropiación — Hectáreas	Ocupación temporal — Hectáreas			
25	Don Isidoro González Segado. La Retamosa. Miranda. Cartagena.	1,0014	—	—	N., Nicolasa Roca Zapata, Antonio Sánchez Martínez y Alfonso Ros Cegarra, todos camino por medio; S., resto de finca; Francisco García Méndez, camino por medio y José Cerezuela González; E., resto de finca y José Cerezuela González, y O., José Rosique Cerezuela y resto de finca.	Tierras de labor con arbolado y viña.
26	Don José Rosique Cerezuela. Miranda. Cartagena.	—	0,4120	La Retamosa.	Linderos ocupación temporal: N., Antonio Sánchez Martínez, María Dolores Soto Rodríguez y María Luisa Rodríguez Agüera, ambos camino por medio; S., resto de finca; E., Isidoro González Segado, y O., resto de finca.	Tierras de labor.
27	Doña Nicolasa Roca Zapata. Purísima, número 22. La Aljorra. Cartagena.	0,0100	—	Aranjuez.	N., resto de finca; S., Isidoro González Segado, camino por medio; E., resto de finca, y O., Antonio Sánchez Martínez.	Tierras de labor con arbolado.
28	Don Antonio Sánchez Martínez. Pozo Dulce. Miranda. Cartagena.	0,0256	0,2300	Aranjuez.	N., resto de finca; S., Isidoro González Segado, camino por medio; E., resto de finca, y O., Alfonso Ros Cegarra.	Tierras de labor con arbolado.
29	Don Alfonso Ros Cegarra. Miranda. La Torre. Cartagena. — Usufructuaria: Doña Carmen Cegarra Esparza. Miranda. La Torre. Cartagena.	0,1962	—	Aranjuez.	N., resto de finca; S., Isidoro González Segado, camino por medio; E. y O., Antonio Sánchez Martínez.	Tierras de labor con arbolado.
30	Don Antonio Sánchez Martínez. Pozo Dulce. Miranda. Cartagena.	0,0992	0,1447	Aranjuez.	N., resto de finca; S., José Rosique Cerezuela, camino por medio; E., Alfonso Ros Cegarra, y O., María Dolores Soto Rodríguez y María Luisa Rodríguez Agüera.	Tierras de labor.
31	Doña María Dolores Soto Rodríguez y doña María Luisa Rodríguez Agüera. Pozo Dulce. Miranda. Cartagena.	0,5460	0,9234	Aranjuez.	N., resto de finca y José Hernández Cervantes; S., resto de finca y Fulgencio Jiménez Escolar; E., resto de finca y Antonio Sánchez Martínez, y O., resto de finca y Fulgencio Jiménez Escolar.	Tierras de labor con arbolado.
32	Don Fulgencio Jiménez Escolar. Purísima. La Aljorra. Cartagena.	0,0030	0,4867	Aranjuez.	N., María Dolores Soto Rodríguez y María Luisa Rodríguez Agüera; S., resto de finca; E., María Dolores Soto Rodríguez y María Luisa Rodríguez Agüera, y O., resto de finca.	Tierras de labor.
33	Don José Hernández Cervantes. Avenida de Bonn 23, 8.º B. Madrid-28.—Aparcero: Don Antonio Vidal Otón. Miranda. Orilla de la carretera Murcia-Cartagena. Cartagena.	0,1078	0,1840	Aranjuez.	N., resto de finca y Luz Zapata Hernández-Ardieta; S., María Dolores Soto Rodríguez y María Luisa Rodríguez Agüera; E. y O., resto de finca.	Tierras de labor con arbolado.
34	Doña Luz Zapata Hernández-Ardieta. Miranda. La Pedrera. Cartagena.	0,0783	0,1486	La Pedrera.	N., resto de finca y Agustín Bernal Bermúdez; S., José Hernández Cervantes; E., resto de finca, y O., resto de finca y Agustín Bernal Bermúdez.	Tierras de labor con arbolado.
35	Don Agustín Bernal Bermúdez. La Pedrera. Miranda. Cartagena.—Usufructuario: Don Pedro Bernal Madrid. La Pedrera. Miranda. Cartagena.	0,0480	0,1238	La Pedrera.	N., Brígida Bernal Madrid; S., Luz Zapata Hernández-Ardieta; E., resto de finca y Luz Zapata Hernández-Ardieta, y O., resto de finca y Brígida Bernal Madrid.	Tierras de labor con arbolado.
36	Doña Brígida Bernal Madrid. San Juan, número 12. Los Dolores. Cartagena.—Aparcero: Don Agustín Bernal Bermúdez. La Pedrera. Miranda. Cartagena.	0,0720	0,1890	La Pedrera.	N. y S., Agustín Bernal Bermúdez; E., resto de finca y Agustín Bernal Bermúdez, y O., resto de finca.	Tierras de labor con arbolado.

37	Don Agustín Bernal Bermúdez. La Pedrera. Miranda. Cartagena.—Usufructuario: Don Pedro Bernal Madrid. La Pedrera. Miranda. Cartagena.	0,3432	0,6544	La Pedrera.	N., resto de finca y Antonio Bernal Madrid; S. y E., resto de finca y Brígida Bernal Madrid, y O., resto de finca.	Tierras de labor y arbolado.
38	Don Antonio Bernal Madrid. La Pedrera. Miranda. Cartagena.	0,5897	1,1171	La Pedrera.	N., resto de finca, Francisco Ros Cavas y José Zapata Hernández-Ardieta; S., resto de finca, Francisco Ros Cavas y Agustín Bernal Bermúdez; E., resto de finca y José Zapata Hernández-Ardieta, y O., resto de finca y Francisco Ros Cavas.	Tierras de labor y arbolado.
39	Don Francisco Ros Cavas. Mayor, 35. La Aljorra. Cartagena.—Usufructuario: Doña Francisca Cavas Solano. Mayor, 35. La Aljorra. Cartagena.	0,1404	—	La Pedrera.	N., S. y E., Antonio Bernal Madrid, y Oeste, resto de finca.	Tierras de labor.
40	Don José Zapata Hernández-Ardieta. Entenza, 130, 3.º, 1.ª pta. Barcelona-15.—Aparcero: Don Antonio Fernández-Henarejos Hernández-Ardieta. La Pedrera. Miranda. Cartagena.	0,0882	0,3370	La Pedrera.	N., resto de finca y Antonio Bernal Madrid; S., Antonio Bernal Madrid; E., resto de finca, y O., Juan Jiménez García, camino por medio y Antonio Bernal Madrid.	Tierras de labor y arbolado.
41	Don Antonio Bernal Madrid. La Pedrera. Miranda. Cartagena.	—	0,0056	La Pedrera.	Linderos ocupación temporal: N., resto de finca; S., José Zapata Hernández-Ardieta; E., resto de finca, y O., José Zapata Hernández-Ardieta.	Tierras de labor y arbolado.
42	Don Juan Jiménez García. Molino de la Mina. El Albuñón. Cartagena.	0,4680	0,9298	—	N., resto de finca y Jaime Morell García, camino por medio; S., resto de finca; E., resto de finca y José Zapata Hernández-Ardieta, camino por medio, y O., resto de finca y Salvador Pérez Hernández.	Tierras de labor y arbolado.
43	Don Salvador Pérez Hernández. Finca «La Pedrera». El Gimnasio. Ochando. Torre-Pacheco.	0,0065	0,1872	—	N., Jaime Morell García, camino por medio; S., resto de finca; E., Juan Jiménez García, y O., resto de finca.	Tierras de labor.
44	Don Jaime Morell García. «Casas Nuevas». La Aljorra. Cartagena.	0,3276	0,2737	—	N., Mariano Pascual de Riquelme y Bohigas, camino por medio; S., Juan Jiménez García y Salvador Pérez Hernández, camino por medio, y E. y O., resto de finca.	Tierras de labor con viña.
45	Don Mariano Pascual de Riquelme y Bohigas. General Ordóñez, 2. Cartagena.—Aparceros: Don Mariano León Meroño. Torre Asunción. La Aljorra. Cartagena, y don José Roca Cegarra. Torre Asunción. La Aljorra. Cartagena.	1,9718	4,6924	—	N., resto de finca y José González Fuentes, camino por medio; S., resto de finca y Jaime Morell García, camino por medio, y E. y O., resto de finca.	Tierras de labor.
46	Don José González Fuentes. Miranda. Cartagena.	3,3353	—	Los Vidales.	N., Pedro Pedreño Roca, herederos de Francisco Mercader Sánchez y Angeles Pérez Cutillas, todos camino por medio; S., resto de finca y Mariano Pascual de Riquelme y Bohigas, camino por medio; E., resto de finca, y O., Pedro Pedreño Roca y herederos de Francisco Mercader Sánchez, ambos camino por medio.	Tierras de labor.
47	Herederos de Francisca Mercader Sánchez.—Representante: Don José Antonio Luján Mercader. Casas del Albuñón. Cartagena.	—	0,0780	Los Vidales.	Linderos ocupación temporal: N., Angeles Pérez Cutillas; S., resto de finca y José González Fuentes, camino por medio; E., José González Fuentes, camino por medio, y Angeles Pérez Cutillas, y O., resto de finca.	Tierras de labor.
48	Doña Angeles Pérez Cutillas.—Representante: Don Juan Larrotcha Larrosa. Calle Pintor Villacis. Telégrafos. Murcia.—Aparcero: Don Antonio Sánchez Sánchez. Lomas del Albuñón. Finca «Los Hernández». Cartagena.	1,4763	—	Los Vidales.	N., resto de finca, Pedro Sánchez Izquierdo y Miguel Meroño Sánchez; S., resto de finca, José González Fuentes, camino por medio, y herederos de Francisca Mercader Sánchez; E., resto de finca, y O., resto de finca, Pedro Sánchez Izquierdo y herederos de Francisca Mercader Sánchez.	Tierras de labor y arbolado.

Número de la finca	Propietarios y sus domicilios	Superficie		Paraje	Linderos superficie expropiada	Cultivos y clases
		Expropiación — Hectáreas	Ocupación temporal — Hectáreas			
49	Don Pedro Sánchez Izquierdo. Las Lomas del Albuji6n. Cartagena.	—	0,0325	Los Vidales.	Linderos ocupación temporal: N., resto de finca; S. y E., Angeles Pérez Cutillas, y O., resto de finca.	Tierras de labor.
50	Don Miguel Meroño Sánchez. Los Vidales. Miranda. Cartagena.	0,2121	0,3494	Los Vidales.	N., Antonio Cañavate Conesa, camino por medio; S., Angeles Pérez Cutillas, y Este y O., resto de finca.	Tierras de labor y arbolado.
51	Don José Cervantes Martínez. Los Cisneros. La Palma. Cartagena.	0,0324	—	La Loma.	N., Antonio Cañavate Conesa, camino por medio; S. y E., resto de finca, y O., Miguel Meroño Sánchez.	Tierras de labor y arbolado.
52	Don Antonio Cañavate Conesa. Las Lomas del Albuji6n. Cartagena.	0,2112	0,3293	Los Vidales.	N., Florentina Mercader Sánchez; S., Miguel Meroño Sánchez, camino por medio, y Este y O., resto de finca.	Tierras de labor.
53	Doña Florentina Mercader Sánchez. Casas del Albuji6n. Cartagena.	0,0976	—	Los Vidales.	N., Eulalia Vidal Sánchez; S., Antonio Cañavate Conesa, y E. y O., resto de finca.	Tierras de labor.
54	Doña Eulalia Vidal Sánchez. Los Vidales. Miranda. Cartagena.—Usufructuarios: Don Ginés Vidal González y doña Josefa Sánchez Vidal. Los Vidales. Miranda. Cartagena.—Aparcero: Don Miguel Meroño Sánchez. Los Vidales. Miranda. Cartagena.	0,0286	0,0507	Los Vidales.	N., Dolores Vidal Zaplana; S., Florentina Mercader Sánchez, y E. y O., resto de finca.	Tierras de labor.
55	Doña Dolores Vidal Zaplana. Los Vidales. Miranda. Cartagena.	0,2130	0,0526	Los Vidales.	N., Matías Vidal Zaplana; S., Eulalia Vidal Sánchez, y E. y O., resto de finca.	Tierras de labor.
56	Don Matías Vidal Zaplana. Los Vidales. Miranda. Cartagena.	0,2994	0,4431	Los Vidales.	N., Ginés Vidal Linares; S., Dolores Vidal Zaplana; E., Ginés Vidal Linares, y Oeste, resto de finca.	Tierras de labor.
57	Don Ginés Vidal Linares. El Albuji6n. Los Garcías. Cartagena.	0,2933	0,6551	Los Vidales.	N., José González Fuentes y Luisa Marín García, ambos camino por medio; S., resto de finca y Matías Vidal Zaplana; E., resto de finca, y O., Resto de finca y Matías Vidal Zaplana.	Tierras de labor y arbolado.
58	Don José Cervantes Martínez. Los Cisneros. La Palma. Cartagena.	0,0067	—	—	N., José González Fuentes, camino por medio; S., resto de finca; E., resto de finca, y O., Ginés Vidal Linares.	Tierras de labor con arbolado.
59	Don José González Fuentes. Carretera General R-426. Finca «San Diego». Miranda. Cartagena.	0,0528	—	El Molino.	N., herederos de José Pedreño Hernández; S., Ginés Vidal Linares y José Cervantes Martínez, ambos camino por medio; E., resto de finca, y O., Luisa Marín García.	Tierras de labor.
60	Doña Luisa Marín García. Barrio de la Concepción. Tencro, 15, 1.º Cartagena.	0,0998	0,1591	El Molino.	N., María Díez Miralles; S., Ginés Vidal Linares, camino por medio; E., José González Fuentes y herederos de José Pedreño Hernández, y O., resto de finca.	Tierra de labor con viña.
61	Herederos de don José Pedreño Hernández. Lomas del Albuji6n. Cartagena.—Aparcero: Don Pedro Pedreño Roca. Las Lomas del Albuji6n. Cartagena.	0,0160	0,1592	Camino Real.	N., Juan Pedreño Hernández; S., José González Fuentes; E., resto de finca, y O., Luisa Marín García y Juan Pedreño Hernández.	Tierras de labor.
62	Don Juan Pedreño Hernández. Lomas del Albuji6n. Cartagena.	0,1872	0,3558	Camino Real.	N., resto de finca y carretera nacional Madrid-Cartagena; S., María Díez Miralles y herederos de José Pedreño Hernández; E., carretera nacional Madrid-Cartagena y resto de finca, y O., resto de finca y María Díez Miralles.	Tierras de labor con viña.

63	Doña María Díez Miralles. Lobosillo. Murcia.	0,0715	—	La Loma.	N., Juan Pedreño Hernández; S., Luisa Marín García; E., Juan Pedreño Hernández, y O., resto de finca.	Tierra de labor con arbolado.
64	Herederos de don Alfonso Hernández Conesa. La Venta. El Albuñ. Cartagena.	0,3569	—	—	N., herederos de Ginés Conesa Inglés y Asunción Marín Martínez, ambos camino por medio; S., resto de finca, José González Fuentes y carretera nacional Madrid-Cartagena; E., resto de finca y José González Fuentes, y O., herederos de Ginés Conesa Inglés y Asunción Martínez, ambos camino por medio.	Tierra de labor con arbolado.
65	Herederos de don Ginés Conesa Inglés. Pozo Estrecho. Cartagena.	0,1404	0,2391	—	N., resto de finca y Asunción Marín Martínez; S., herederos de Alfonso Hernández Conesa, camino por medio; E., herederos de Alfonso Hernández Conesa, camino por medio y resto de finca, y O., resto de finca.	Tierras de labor.
66	Doña Asunción Marín Martínez. Pozo Estrecho. Carretera de Miranda. Cartagena.	0,4927	—	—	N., herederos de Alfonso Hernández Conesa, S., herederos de Alfonso Hernández Conesa, camino por medio, y herederos de Ginés Conesa Inglés; E., resto de finca y herederos de Alfonso Hernández Conesa, camino por medio, y O., resto de finca.	Tierras de labor.
67	Herederos de don Alfonso Hernández Conesa. La Venta. Albuñ. Cartagena.	0,2776	—	Pieza de Blas.	N., José Vidal Alcaraz; S., Asunción Marín Martínez; E., resto de finca, y O., resto de finca.	Tierras de labor con arbolado.
68	Don José Vidal Alcaraz. Las Lomas del Albuñ. Cartagena.	0,0364	0,0868	Pieza de Blas.	N., Carmen Vidal Alcaraz; S., herederos de Alfonso Hernández Conesa; E., resto de finca, y O., resto de finca.	Tierras de labor con arbolado.
69	Don José Marín González. Albuñ. La Ermita. Cartagena. — Arrendatario: Don Alfonso Martínez Pagán, Casas Nuevas. El Albuñ. Cartagena.	0,0320	—	Pieza de Blas.	N., Encarnación Hernández Conesa, camino por medio; S., resto de finca; E., resto de finca, y O., Carmen Vidal Alcaraz.	Tierra de labor.
70	Doña Carmen Vidal Alcaraz. Las Lomas del Albuñ. Cartagena.	0,0936	0,2714	Bancal de Ros.	N., Juan Martínez Hernández, camino por medio; S., José Vidal Alcaraz; E., resto de finca, y O., resto de finca.	Tierras de labor con arbolado.
71	Viuda de don Pedro Nieto Mercader. Las Lomas del Albuñ. Cartagena.	0,0140	—	—	N., Juan Martínez Hernández, camino por medio; S., Carmen Vidal Alcaraz; E., Carmen Vidal Alcaraz, y O., resto de finca.	Tierras de labor con arbolado.
72	Doña Encarnación Hernández Conesa. La Venta. Albuñ. Cartagena.	—	0,1653	—	Linderos ocupación temporal: N., José Martínez Martínez, camino de Serrano por medio; S., Carmen Vidal Alcaraz y José Marín González, ambos camino por medio; E., resto de finca, y O., Juan Martínez Hernández.	Tierra de labor con arbolado.
73	Don Juan Martínez Hernández. El Albuñ. San Enrique. Cartagena.— Usufructuaria: Doña María Hernández Conesa. Carretera general Murcia.—Cartagena. Albuñ. Cartagena.	0,2496	0,4500	La Loma.	N., Diego Martínez Martínez y herederos de Tomás Cervantes Carrión, camino de Serrano por medio, ambos; S., Carmen Vidal Alcaraz, camino por medio; E., resto de finca, y O., resto de finca.	Tierra de labor con arbolado.
74	Don José Martínez Martínez. Miranda. La Casica. Cartagena.	—	0,0840	—	Linderos ocupación temporal: N., Diego Martínez Martínez; S., Encarnación Hernández Conesa, camino de Serrano por medio; E., resto de finca, y O., Diego Martínez Martínez.	Tierra de labor con viña.
75	Don Diego Martínez Martínez. Las Lomas del Albuñ. Cartagena.	0,4025	0,7020	—	N., Dolores Cervantes González; S., Juan Martínez Hernández, camino de Serrano por medio; E., resto de finca, y O., herederos de Tomás Cervantes Carrión y Dolores Cervantes González.	Tierra de labor con viña.

Número de la finca	Propietarios y sus domicilios	Superficie		Paraje	Linderos superficie expropiada	Cultivos y clases
		Expropiación — Hectáreas	Ocupación temporal — Hectáreas			
76	Herederos de don Tomás Cervantes Carrión. San Leandro, 3. Los Dolores. Cartagena.—Arrendatario y aparcerero: Don Juan Luján. La Ermita del Albuñón. Cartagena.	1,0795	2,5053	Cañada del Pino	N., resto de finca y Juan Martínez Bernal; S., Juan Martínez Hernández, camino de Serrano por medio, y Dolores Cervantes González; E., resto de finca, Dolores Cervantes González y Diego Martínez Martínez, y O., resto de finca.	Tierra de labor y arbolado.
77	Doña Dolores Cervantes González. La Venta. El Albuñón. Cartagena.	0,3931	—	Cañada del Pino.	N., herederos de Tomás Cervantes Carrión, camino por medio; S., Diego Martínez Martínez; E., Diego Martínez Martínez, y O., herederos de Tomás Cervantes Carrión.	Tierras de labor y arbolado.
78	Doña Carmen Martínez Martínez. Río Ebro, 50. Los Dolores, Cartagena.—Arrendatario: Don Juan Luján Martínez. Ermita del Albuñón, Cartagena.	0,2558	—	Los Paganos.	N., herederos de Tomás Cervantes Carrión; S., herederos de Tomás Cervantes Carrión; E., herederos de Tomás Cervantes Carrión, y O., resto de finca.	Tierras de labor.
79	Don Juan Martínez Bernal. Carretera de Cabo de Palos, 1. Albuñón, Cartagena.—Arrendatario: Don Joaquín García Sánchez. Carretera de la Nora, 8. La Albatalla, Murcia.	0,4806	—	Los Paganos.	N., José Bernal Martínez, Magdalena Pagán Pagán y herederos de Andrés Carrión Luján; S., herederos de Andrés Carrión Luján y herederos de Tomás Cervantes Carrión; E., resto de finca y José Bernal Martínez, y O., resto de finca y herederos de Andrés Carrión Luján.	Tierras de labor.
80	Herederos de don Andrés Carrión Luján. Las Casas. El Albuñón, Cartagena.—Arrendataria: Doña Milagros Castejón Esparza. Las Casas. El Albuñón, Cartagena.	0,0208	—	Los Paganos.	N., Juan Martínez Bernal; S., Juan Martínez Bernal; E., Juan Martínez Bernal, y O., resto de finca.	Tierras de labor.
81	Don José Bernal Martínez. El Albuñón, Cartagena.	0,2558	0,4087	Los Paganos.	N., Florentina, Isabel, Ana y María Antonia Inglés Cutillas; S., Juan Martínez Bernal; E., resto de finca, y O., Juan Martínez Bernal y Magdalena Pagán Pagán.	Tierras de labor con viña.
82	Doña Magdalena Pagán Pagán. Rueda López, 6. Almería.—Arrendatario: Don Juan Luján Martínez. La Ermita. El Albuñón, Cartagena.	0,0200	—	Los Paganos.	N., resto de finca; S., Juan Martínez Bernal; E., José Bernal Martínez, y O., resto de finca.	Tierras de labor.
83	Doña Florentina, doña Isabel, doña Ana y doña María Antonia Inglés Cutillas. La Arboleda. Pozo Estrecho. Cartagena.	2,3244	5,1419	La Arboleda.	N., carretera al Albuñón; S., José Bernal Martínez; E., resto de finca, y O., resto de finca.	Tierras de labor.
84	Don Alfonso Montoya Martínez. Casa del Molino. Albuñón, Cartagena.—Usufructuario: Don Juan Montoya Osete. Las Casas, 23. Albuñón, Cartagena.	0,3284	0,3995	—	N., resto de finca y Florentina, Isabel, Ana y María Antonia Inglés Cutillas; S., carretera al Albuñón; E., resto de finca, y O., resto de finca.	Tierras de labor.
85	Don Pedro Montoya Martínez. Las Casas, 23. El Albuñón, Cartagena.—Usufructuario: Don Juan Montoya Osete. Las Casas, 23. El Albuñón, Cartagena.	0,0905	—	—	N., resto de finca; S., carretera al Albuñón; E., Alfonso Montoya Martínez; O., resto de finca.	Tierras de labor.
86	Doña Florentina, doña Isabel, doña Ana y doña María Antonia Inglés Cutillas. La Arboleda. Pozo Estrecho, Cartagena.	0,2558	0,4368	El Molino.	N., resto de finca y Dolores Luján Martínez; S., resto de finca y Alfonso Montoya Martínez; E., resto de finca y Dolores Luján Martínez, y O., resto de finca.	Tierras de labor.

	Doña Dolores Luján Martínez. Carretera de Cabo de Palos, 1. El Albuñón, Cartagena.	0,5896	—	Los Pintados.	N., Pedro Montoya Martínez, S., Florentina, Isabel, Ana y María Antonia Inglés Cutillas; E., resto de finca y Pedro Montoya Martínez, y O., resto de finca y Florentina, Isabel, Ana y María Antonia Inglés Cutillas.
87	Don Pedro Montoya Martínez. Las Casas, 23. El Albuñón, Cartagena.—Usufructuario: Don Juan Montoya Osete. Las Casas, 23. El Albuñón, Cartagena.	0,2964	—	Los Pintados.	N., Florentina, Isabel, Ana y María Antonia Inglés Cutillas y Dolores Luján Martínez; S., Dolores Luján Martínez; E., resto de finca y Florentina, Isabel, Ana y María Antonia Inglés Cutillas, y O., Dolores Luján Martínez.
88	Doña Florentina, doña Isabel, doña Ana y doña María Antonia Inglés Cutillas. La Arboleda. Pozo Estrecho, Cartagena.	0,1872	0,0675	El Molino.	N., resto de finca y Dolores Luján Martínez; S., resto de finca y Pedro Montoya Martínez; E., resto de finca y Dolores Luján Martínez, y O., resto de finca y Pedro Montoya Martínez.
89	Doña Dolores Luján Martínez. Carretera de Cabo de Palos, 1. El Albuñón, Cartagena.	0,2306	—	La Rambla.	N., límite términos municipales de Cartagena y Torre-Pacheco; S., Florentina, Isabel, Ana y María Antonia Inglés Cutillas y Pedro Montoya Martínez; E., resto de finca y Florentina, Isabel, Ana y María Antonia Inglés Cutillas y Josefa Conesa Martínez, y O., resto de finca, Florentina, Isabel, Ana y María Antonia Inglés Cutillas y límite términos municipales de Cartagena y Torre-Pacheco.
90	Doña Josefa Conesa Martínez. Los Pintados. El Albuñón, Cartagena.	0,0996	—	La Rambla.	N., límite términos municipales de Cartagena y Torre-Pacheco; S., resto de finca; E., resto de finca, y O., Dolores Luján Martínez.

Murcia, 11 de diciembre de 1975.—El Ingeniero-Director, Enrique Albacete.—9.225-E.

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Embalse de Beninar, polígono 2, pieza número 2», término municipal de Beninar (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Beninar (Almería), para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 13 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Director.—78-E.

Relación previa de las fincas que, conforme a los datos obtenidos sobre el terreno, han de ser ocupadas por la obra de «Embalse de Beninar, polígono número 2, pieza número 2», término municipal de Beninar (Almería)

- Propietario: Don José Ruiz Martín (mayor).
Domicilio: Calle Borja, 3, Almería.
Polígono 2.º, parcelas 172 y 173.
Paraje: Las Cebadillas.
Superficie: 0,3800 hectáreas, de cultivo frutales riego y almendral seco.
- Propietario: Don Juan Sánchez Sánchez (de Bernardo).
Domicilio: Calle Real, 43, Beninar (Almería).
Polígono 2, parcela 171.
Paraje: Las Cebadillas.
Superficie: 0,1640 hectáreas, de cultivo parral riego.
- Propietario: Don Juan Sánchez Espejo.
Domicilio: Calle Eras, 6, Beninar (Almería).
Polígono 2, parcelas 175 (401).
Paraje: Las Cebadillas.
Superficie: 0,1920 hectáreas, de cultivo parral riego y almendral seco.
- Propietario: Don Antonio Sánchez Fernández (de María).
Domicilio: Grupo del Mercado 3.º, número 3, Adra (Almería).
Polígono 2, parcela 396-A.
Paraje: Las Cebadillas.
Superficie: 0,1520 hectáreas, de cultivo parral y naranjal riego.
- Propietario: Don José Fernández Campoy.
Domicilio: Cortijo Cantón, Dalías (Almería).
Polígono 2, parcelas 177 y 180.
Paraje: Las Cebadillas.
Superficie: 0,1760 hectáreas, de cultivo parral riego.
- Propietario: Doña María Rodríguez Díaz.
Domicilio: Calle Doctor Rober, 33, 3.º, 5.ª, Mullet del Vallés (Barcelona).
Polígono 2, parcela 203.
Paraje: El Lugar
Superficie: 0,0460 hectáreas, de cultivo parral riego.
- Propietario: Don Francisco Sánchez García.
Domicilio: Ancha, 4, Beninar (Almería).

Polígono 2, parcela 201-B.
Paraje: El Lugar-Cabadillas.
Superficie: 0,0112 hectáreas, de cultivo parral riego.

8. Propietario: Don Francisco Baños Moral.

Domicilio: Plaza Doctor Sánchez Que-
ro, 8, Beninar (Almería).

Polígono 2, parcelas 221 y 239.
Paraje: La Rambllilla.
Superficie: 0,1420 hectáreas, de cultivo parral y naranjal riego.

9. Propietario: Don Antonio Fernández Campoy (menor) y hermanos.

Domicilio: Calle Real, 5, Beninar (Al-
mería).

Polígono 2, parcelas 228 y 244.
Paraje: La Rambllilla.
Superficie: 0,0412 hectáreas, de cultivo frutales riego.

10. Propietario: Doña Leocadia Maldo-
nado Sánchez.

Domicilio: Calle Real, 1, Beninar (Al-
mería).

Polígono 2, parcelas 223, 225 y 217.
Paraje: La Rambllilla.
Superficie: 0,0673 hectáreas, de cultivo cereal y olivar riego.

11. Propietario: Doña Rosario Ruiz
Martín.

Domicilio: General Rada, 33, Berja (Al-
mería).

Polígono 2, parcela 220-B.
Paraje: La Rambllilla.
Superficie: 0,1440 hectáreas, de cultivo parral riego.

12. Propietario: Doña Francisca Sán-
chez Blanco.

Domicilio: Plaza Doctor Sánchez Que-
ro, 4, Beninar (Almería).

Polígono 2, parcela 219.
Paraje: La Rambllilla.
Superficie: 0,1380 hectáreas, de cultivo parral riego.

13. Propietario: Doña Josefa Ruiz Sán-
chez.

Domicilio: Placeta, 8, Beninar (Alme-
ría).

Polígono 2, parcelas 213, 214 y 216.
Paraje: La Rambllilla.
Superficie: 0,2426 hectáreas, de cultivo frutales y cañas riego.

14. Propietario: Herederos de doña
Juana Martín Utrera.

Domicilio: Calle Ancha, 13, Beninar (Al-
mería).

Polígono 2, parcela 215.
Paraje: El Lugar.
Superficie: 0,0080 hectáreas, de cultivo frutales riego.

15. Propietario: Don Manuel López
Arévalo.

Domicilio: Calle Ancha, 2, Beninar (Al-
mería).

Polígono 2, parcela 212.
Paraje: La Rambllilla.
Superficie: 0,0660 hectáreas, de cultivo naranjal riego.

16. Propietario: Herederos de Emilio
Molina Manzano.

Domicilio: Real, 12, Beninar (Almería).

Polígono 2, parcela 210-B.
Paraje: La Rambllilla.
Superficie: 0,0340 hectáreas, de cultivo naranjal riego.

17. Propietario: Don Antonio Sánchez
Román.

Domicilio: Eras, 4, Beninar (Almería).

Polígono 2, parcela 209-A.
Paraje: El Lugar.
Superficie: 0,0360 hectáreas, de cultivo naranjal riego.

18. Propietario: Don Antonio José Pé-
rez Sánchez.

Domicilio: Plaza, 8, Beninar (Almería).

Polígono 2, parcela 211.
Paraje: El Lugar.
Superficie: 0,0340 hectáreas, de cultivo naranjal riego.
Superficie total: 2,0743 hectáreas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Cándida Corrales Miura, por extravío del que le fue expedido en 15 de marzo de 1973.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieren que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—J. Luque.—12-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/37062/75.
Peticionario: «Estabanel y Pahisa, So-
ciedad Anónima».

Finalidad: Acondicionamiento tendido a 40 kV., Centellas a Granollers, a su paso por ésta población, afectando también el término municipal de las Franquesas del Vallés.

Características: 120 metros de línea subterránea aluminio 3 (1+400) + 1x400 milímetros cuadrados y 1.965 metros de línea aérea aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 5.696.335 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacio-
nal.

Se solicita autorización administrativa declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 3 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—34-4.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.738/75/LD.
Peticionario: «Hidroeléctrica de Catalu-
ña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de línea a 25 kV. D. y E. T. «Ramaz», en término municipal de San Feliú de Llobregat.

Características: Línea aérea a 25 kV., de un circuito trifásico de 0,104 kilómetros de longitud, y E. T. «Ramaz», de 50 kVA. de potencia, y relación de transformación 25/0,380-0,220 kV., en término municipal de San Feliú de Llobregat.

Presupuesto: 269.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacio-
nal.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, duran-

te el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—204-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 29.264/75/LD.
Peticionario: «Hidroeléctrica de Catalu-
ña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 11 kV., enlace E. T. «Muebles la Fábrica» a E. T. «San Roque», derivación y E. T. «Profinder», en Sabadell.

Características: Cable subterráneo a 11 kV., de un circuito trifásico y 0,340 kilómetros de longitud, y E. T. «Profinder», de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 25/0,38-0,22 kV., en Sabadell.

Presupuesto: 1.281.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacio-
nal.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—207-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.739/75/LD.
Peticionario: «Hidroeléctrica de Catalu-
ña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de línea a 25 kV. D. y E. T. «Aguas Santa Perpetua», en término municipal de Santa Perpetua de Moguda.

Características: Línea aérea a 25 kV., de un circuito trifásico de 0,018 kilómetros de longitud, y E. T. «Aguas Santa Perpetua», de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 25/0,380-0,220 kV., en término municipal de Santa Perpetua de Moguda.

Presupuesto: 321.100 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacio-
nal.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—205-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.746/75/LD.
Peticionario: «Hidroeléctrica de Catalu-
ña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de línea a 25 kV., «Caldas II y III-Parets», en término municipal de Caldas de Montbuy y Llisá de Munt.

Características: Línea aérea de dos circuitos trifásicos y de una longitud de 2,868

kilómetros, en aéreo, en término municipal de Caldas de Montbui y Llisá de Munt.

Presupuesto: 4.843.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—208-C.

CUENCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de dos centros de transformación, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.»; calle Claudio Coello, 55, Madrid.

b) Lugar de establecimiento de la instalación: Valera de Abajo, travesía calle Convento y Convento Abajo y otro en la calle Rincón Caliente.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la red de baja tensión de la localidad.

d) Características principales: Dos centros de transformación con transformador de 400 KVA, cada uno a 15-20 kilovoltios.

e) Procedencia materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.150.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, calle Almirante Carrero Blanco, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 12 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—230-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV., a seis estaciones transformadoras, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Hilario Sacalm.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: 6.710 kilómetros de línea aérea y estaciones transformadoras denominadas «Comtesa», de 56-KVA.; «Vileta», de 25; «Talleda», de 25; «Tortades», de 50; «Collsplanes», de 25, y «Clarasó», de 50.

Presupuesto: 3.430.000 pesetas.

Expediente: 1.627-74/704.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—108-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Massanas.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural del barrio Tarnet.

Características principales: 1,235 kilómetros de línea aérea a 25 KV. y E. T. de 50 KVA., denominada «Ferré Pagés».

Presupuesto: 386.502 pesetas.

Expediente: 1.353-75/763.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—107-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T., a 25 KV., a las EE. TT. «Reixach» y «Cortals», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de San Hilario Sacalm.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: 3.380 kilómetros de línea aérea a las EE. TT. «Reixach» y «Cortals», de 50 KVA, cada una.

Presupuesto: 1.580.000 pesetas.

Expediente: 1.627-74/704 bis.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—106-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T., a 25 KV. (dos circuitos)

E. R. «Bellcaire» a «Flassá», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En los términos de Bellcaire, La Tallada, Vergés, Foixá y Flassá.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: 12,560 kilómetros de línea aérea a 25 KV., de E. R. «Bellcaire» a «Flassá».

Presupuesto: 18.750.000 pesetas.

Expediente: 828-75/747.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 12 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—105-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica a E. T. «Aulet», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Anglés.

Finalidad de la instalación: Conversión en tendido subterráneo de la actual línea aérea a E. T. «Aulet».

Características principales: 0,133 metros de cable subterráneo a 25 KV.; con origen en el apoyo número 21 de la línea C. H. «Pasteral II» a C. H. «Vilanna».

Presupuesto: 394.677 pesetas.

Expediente: 1.329-75/255.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 13 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—130-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica enlace E. T. «Viñas», E. T. «Comexi», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Casco urbano de Gerona.

Finalidad de la instalación: Atender al servicio eléctrico del sector El Llano de Gerona.

Características principales: 0,208 kilómetros de cable subterráneo, a 25 KV., con origen en la E. T. «Viñas» y recorrido por las calles Costa Brava (prolongación), Valladolid y Ampurias, terminando en la E. T. «Comexi».

Presupuesto: 298.497 pesetas.

Expediente: 1.331-75/256.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 13 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—129-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y estación transformadora «Cogoll», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Las Planas.

Finalidad de la instalación: Ampliar su distribución.

Características principales: 1,572 kilómetros de línea aérea, derivada de la que alimenta a E. T. «Rigall», y estación transformadora de 160 KVA., denominada «Cogoll».

Presupuesto: 1.128.370 pesetas.

Expediente: 1.332-75/257.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 13 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—127-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Las Planas.

Finalidad de la instalación: Extracción de aguas.

Características principales: 30 metros de línea aérea, a 25 KV., con origen en el apoyo número 236 de la línea al Pasteral-San Feljú Pallerols y E. T. de 160 KVA.

Presupuesto: 290.678 pesetas.

Expediente: Número 1.330-75.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 13 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—126-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una

línea a 25 KV. a C. H. «Susqueda» C. H. «Pasteral» (tramo final 2.º circuito), cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Amer.

Finalidad de la instalación: Aumenta la capacidad de suministro de los dos circuitos que termina en la E. R. de Gerona.

Características principales: Tensión, 25 KV.; origen, apoyo número 39 de la línea C. H. «Susqueda» C. H. «Pasteral»; un tramo aéreo de 0,836 kilómetros; apoyos metálicos; conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados; aisladores, vidrio, con final en el apoyo número 44. Tramo subterráneo: Longitud, 0,035 kilómetros con cable aluminio homogéneo de 150 milímetros cuadrados y final en C. H. «Pasteral 1».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 828.525 pesetas.

Expediente: 1.367-75/259.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—125-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 25 KV., derivación y E. T. «Salido», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castillo de Aro.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la urbanización «Politur».

Características principales: Línea-Origen: Apoyo número 5 de línea a la E. T. «Politur»; final, en la nueva E. T. «Salido»; conductores aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados; apoyos de madera y hormigón; longitud, 0,471 kilómetros. Estación transformadora: A instalar en local cedido por el abonado con transformador de 160 KVA. a 25/0,38-0,22 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 573.486 pesetas.

Expediente: 1.368-75/260.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—124-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea mixta, a 25 KV., y derivación a E. T. «Arauz», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castillo de Aro.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un bloque de apartamentos.

Características principales: Línea (aérea).—Origen: En el apoyo número 7 de E. T. «Imes», con longitud de 0,047 kilómetros subterráneo, longitud de 0,011 kilómetros con final en la E. T. en proyecto; tensión, 25 KV.; línea aérea con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, con un apoyo de hormigón y aisladores de vidrio, y subterráneo, con conductores de aluminio homogéneo de 95 milímetros cuadrados. E. T. en local cedido por el abonado, con transformador de 250 KVA. a 25/0,38-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 574.270 pesetas.

Expediente: 1.366-75/258.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—123-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.», plaza de Cataluña, 9, Barcelona.

Finalidad: Atender las demandas de suministro eléctrico en el sector.

Características: Línea aérea, trifásica, a 25 KV., de 956 metros, con origen en poste 18 de derivación Lahoz y final en E. T. «Hermanos Villanueva», en término municipal de Sariñena. Conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de madera.

Presupuesto: 454.116 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 19 de diciembre de 1975.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.631-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.», plaza de Cataluña, 9, Barcelona.

Finalidad: Suministro a E. T. «Deshidratadora», en término municipal de Sariñena.

Características: Línea aérea, trifásica, a 25 KV., de 71 metros de longitud, con origen en poste 15 línea Pretensados-Sariñena y final en E. T. «Deshidratadora», propiedad de abonado. Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores «Spirelec» y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 90.647 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o Entidades

que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 19 de diciembre de 1975.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.632-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.», plaza de Cataluña, 9, Barcelona.

Finalidad: Mejorar el servicio en el sector y atender nuevos suministros solicitados.

Características: Línea aérea trifásica, a 25 KV., de 1.044 metros de longitud, con origen en E. T. «Productos Lácteos» y final en E. T. «Lahoz», aérea de intemperie, con transformador de 75 KVA. 25.000/230-133 V. Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyo de madera y hormigón.

Presupuesto: 463.453 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 19 de diciembre de 1975.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.630-D.

MÁLAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/985, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía en baja tensión, al sector del edificio «El Calafate», avenida Cánovas del Castillo, Málaga.

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV., de 2 por 100 metros, conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior, de 400 KVA. relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 724.500 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 23 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—214-C.

MURCIA

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber que ha sido solicitada la concesión directa de explotación minera siguiente:

Número, 21.239; nombre, «Virgen de Lourdes»; mineral, aguas minero-medicinales; hectáreas, 100; término municipal, Balnca; «Boletín Oficial» de la provincia, 17 de noviembre de 1975, número 262.

Lo que se hace público a fin de que si

alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión directa, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Murcia, 18 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Anselmo Pérez Aracil.

NAVARRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 19 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 66 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra Logroño, Sociedad Anónima».

b) Emplazamiento: Recajo (Viana).

c) Finalidad de la instalación: Canalizar la producción de la central hidráulica de Recajo en la línea Logroño-Calahorra.

d) Características principales: Línea aérea a 66 KV., de central Recajo a línea Logroño-Calahorra, con apoyos de hormigón bóveda reformados de la línea autorizada Logroño-Recajo-Viana de 30 KV., entre los apoyos número 60 al 67 de 1.124 metros y 72 metros de enlace con la línea Logroño-Calahorra, en el apoyo número 89 de esta, conductor aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 128.790 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erleto-kieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 18 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraza.—4.607-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 66 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Objeto: Atender a la demanda de energía eléctrica a la zona de Lodosa.

c) Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., de 520 metros de longitud, con origen en apoyo número 201 de la línea Logroño-Calahorra y final en E. T. D. de Lodosa.

d) Presupuesto: 610.979 pesetas.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erleto-kieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 20 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraza.—4.636-D.

OVIEDO

Don José Luis Sagarmínaga San Salvador del Valle, como representante de la «Sociedad Industrial Asturiana», titular de

la concesión minera «Pepito», número 15.054, solicita la declaración de urgente ocupación de las fincas que más abajo se describen, sitas en el paraje de Lavares, parroquia de Arlós, del término municipal de Llanera, necesarias para llevar a cabo una ampliación de labores en la zona «Pontico», dentro de la concesión minera mencionada y otras.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se ha resuelto abrir información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «Región», de esta capital, y expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Llanera y de esta Delegación Provincial.

Relación de bienes a expropiar

Finca 458 del polígono 2, denominada Ronzón, propiedad de doña Ramona Rodríguez Suárez y familia, como herederos de don Genaro Rodríguez Espina. Superficie total: 1.850 metros cuadrados. Superficie a expropiar: la totalidad. Limita: al Norte y Oeste, con terrenos de herederos de Luis Noriega Sierra, hoy don Aniceto García; al Sur, terrenos de los herederos de don Genaro Rodríguez Espina, y al Este, con don José Suárez Suárez.

Finca 465 del polígono 2, denominada Ronzonin, propiedad de doña Ramona Rodríguez Suárez y familia, como herederos de don Genaro Rodríguez Espina. Superficie total: 5.368 metros cuadrados. Superficie a expropiar: la totalidad. Limita al Norte, con el mismo propietario; al Sur, con camino de Ferroñes; al Este, con el mismo propietario, y al Oeste, con doña Evarista Suárez.

Finca número 467 del polígono 2. Propietario: doña Ramona Rodríguez Suárez y familia, como herederos de don Genaro Rodríguez Espina. Superficie total: 2.080 metros cuadrados. Superficie a expropiar: la totalidad. Limita: al Norte, con don Jesús Suárez García; al Sur, con camino de Arlós a Ferroñes; al Este, con don Víctor Bango, y al Oeste, con terrenos de la misma propiedad.

Finca número 434 del polígono 3. Propietario: doña Ramona Rodríguez Suárez y familia, como herederos de don Genaro Rodríguez Espina. Superficie total: 3.262 metros cuadrados. Superficie a expropiar: la totalidad. Limita: a todos los vientos, con terrenos de don Jesús Quintana Fernández, y al Suroeste, con la misma propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que puedan presentar, los que se crean perjudicados, las alegaciones que estimen convenientes en orden a la subsanación de posibles errores, alegaciones que podrán ser presentadas hasta el momento del acta previa a la ocupación.

Oviedo, 19 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Amado Sáez Sagredo.—4.596-D.

SEGOVIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

895 (1-1-0). «Cuellar Segundo». Feldespato y cuarzo. 300. Mata de Cuéllar, Vallelado, Arroyo

de Cuéllar, Chañe, Remondo y Fresneda de Cuéllar (Segovia) y Pedraja de San Esteban (Valladolid). 8 de agosto de 1975, número 95. (Segovia) y 30 de septiembre de 1975, número 222 (Valladolid).

897 (1-1-0). «Río Pirón». Feldespato y cuarzo. 300. Fresneda de Cuéllar, Narros de Cuéllar Samboal, Fuente Olmo de Iscar y Coca (Segovia) e Iscar (Valladolid). 11 de agosto de 1975, número 96 (Segovia) y 30 de septiembre de 1975, número 222 (Valladolid).

899 (1-1-0). «Coca». Feldespato y cuarzo. 300. Villaverde de Iscar, Villagillo, Coca, Ciruelos de Coca y Villagonzalo de Coca (Segovia) e Iscar, Pedrajas Pedrajas de San Esteban y Llano de Olmedo (Valladolid). 11 de agosto de 1975, número 96 (Segovia) y 30 de septiembre de 1975, número 222 (Valladolid).

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Segovia, 19 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

SEVILLA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Caseta existente «Central».
Final: Caseta proyectada «Feria».
Término municipal afectado: Camas.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,115.
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: Cable aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle General Queipo de Llano, en Camas.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

Características principales:
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 15.000 (20.000)/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 982.696 pesetas.
Referencia: P. A. T. 11.915.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—216-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.116. Línea a 11 kV. a nueva E. T. «Don Bosco».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 kV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 97 metros, para suministro a la nueva E. T. «Don Bosco» de 250 kVA. de potencia.

Origen: C. S. 11 kV., entre E. T. 15 «Harinera» y E. T. 345 «Muralla».

Presupuesto: 353.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus, afectando las calles Muralla, Don Bosco y Alcover.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25 en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 3 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—119-C.

PROJESA

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Projesa», se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en local de la oficina, sito en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 12, de esta localidad, a las diecinueve horas del día 5 de febrero próximo, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse número estatutario de asistentes, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 6, en segunda convocatoria.

El tema único del orden del día será el siguiente:

Ampliación de capital.

Jerez, 9 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—66-D.

PROQUIMETAL, S. A. Y COQUINESA

Fusión de Sociedades

Por acuerdos unánimes de sus Juntas generales extraordinarias de 31 de diciembre de 1975, «Compañía Química Industrial Española, S. A.» (domiciliada en Madrid), y «Proquimetal, S. A.» (domiciliada en Bilbao), han acordado fusionarse, absorbiendo aquella Sociedad a esta última.

Por «Compañía Química Industrial Española, S. A.», el presidente del Consejo, Pablo García Martínez.—Por «Proquimetal, S. A.», el Administrador único, Félix García Martínez.

Bilbao, 12 de enero de 1976.—El Administrador único, Félix García Martínez.—434-C. 1.ª 20-1-1976

MAKLE-ALUM, S. A.

Junta general extraordinaria

A petición de accionistas, se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, para el día 3 de febrero de 1976, en las oficinas del señor González Hazañas, Molina Lario, 6, cuarto, de Málaga, con el orden del día siguiente:

- 1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de liquidador.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 3 de enero de 1976.—181-8.

METALAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en nuestras oficinas, sitas en la calle Armengual de la Mota, número 15, el día 5 de febrero del presente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en el mismo local y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 14 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—180-8.

NORTEÑA DE VALORES, S. A.

(NORVASA)

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el cipe Capitol (San Fernando, número 52), de esta capital, el día 9 del próximo mes de febrero, a las doce y media de la mañana, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haber alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada, en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día 9, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1975, así como de la gestión del Consejo durante el mismo año.
- 2.º Aprobación de la distribución de beneficios.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976, en número de dos propietarios y dos suplentes.
- 4.º Designación de censor jurado de cuentas, así como de un suplente para el ejercicio de 1976.
- 5.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que posean 25 o más acciones y que con una antelación de cinco días a aquel

en que haya de celebrarse la Junta las depositen en la caja de la Sociedad (paseo de Pereda, números 9 y 10, Santander), o acrediten haberlas depositado, en alguna Entidad bancaria. Los que tengan menos de 25 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número, a los efectos de confiar su representación en la forma que para tal caso determinan los Estatutos.

Aquellos accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta podrán utilizar para el acceso al local en que la misma se celebre, la comunicación que les haya sido remitida por el Banco depositario. Asimismo, los accionistas que lo deseen podrán retirar personalmente la tarjeta de asistencia del domicilio social.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Santander, 21 de enero de 1976.—El Secretario, Enrique Soroa de las Cuevas. —513-C.

A. Y J. VALLVE, S. A.

Dicha Sociedad acordó por unanimidad su disolución, por Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 11 de septiembre de 1974, con el siguiente balance final de situación:

Activo:

Pérdidas: 600.000 pesetas.

Pasivo:

Capital: 600.000 pesetas.

Barcelona 31 de diciembre de 1974.—El Presidente, Juan Vallvé Camps.—506-C.

FUNDICIONES DE ALSASUA, S. A.

(FASA)

Por la presente se cita a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 5 de febrero de 1976, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social de Alsasua (Navarra), y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, para tratar del siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1975.
2. Estructuración del Consejo de Administración y designación de Consejeros.
3. Nombramiento de la Comisión Ejecutiva y delegación a la misma de las más amplias facultades para realizar los planes de expansión.
4. Nombramiento de censores jurados de cuentas para 1976.
5. Designación de interventores para la aprobación y firma del acta, si procede.
6. Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Se convoca asimismo a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, el mismo día 5, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, para considerar como punto del orden del día:

Unico: Propuesta de ampliación de capital, condiciones previas de la misma, características del aumento, de la suscripción y del desembolso.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Administrador.—514-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Aviso a los señores tenedores de obligaciones, emisión 1966

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta So-

ciudad, emisión 1966, que, por sorteo verificado ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, el día 15 del mes en curso, han resultado amortizados los títulos en circulación cuya última cifra coincida con los números siguientes:

Cuatro.
Cinco.
Seis.
Siete.

si bien de esta última terminación, siete, solamente corresponde amortizar 5.053 títulos, con numeración creciente hasta el número 130.687, inclusive.

Estos títulos tienen derecho a optar por la conversión en acciones de la Sociedad, en el plazo comprendido entre el día 21 de los corrientes y el 20 de febrero próximo, a cuyo efecto las obligaciones serán amortizadas por su nominal, es decir, 1.000 pesetas por título, debiendo llevar unido el cupón B y números 21 y siguientes, y acreditar la propiedad de los mismos. La consecuente suscripción de las acciones a que se hace referencia se efectuará al tipo de 135,65 por 100, es decir, a 678,25 pesetas la acción, resultante de aplicar al cambio medio de las acciones de la Sociedad en el trimestre anterior (según certificado expedido por la Bolsa de Madrid) la reducción del 8,4 por 100 sobre la plusvalía, prevista en el condicionado de la emisión. Las acciones suscritas disfrutará de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en los beneficios sociales del presente ejercicio a partir del 21 de enero de 1976. Asimismo se recuerda a los señores obligacionistas cuyos títulos no hayan resultado amortizados en el referido sorteo, el derecho a optar por el canje de sus obligaciones por acciones de la Sociedad, en las mismas condiciones que las expuestas anteriormente.

Los señores obligacionistas que no ejercitaran el mencionado derecho a la conversión de sus títulos en acciones percibirán una prima adicional de 14 pesetas, libre de impuestos, contra el cupón B.

Las diferencias que se produzcan en los canjes para completar un número exacto de acciones se abonarán en metálico por los señores obligacionistas en el momento de la suscripción.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen por la amortización y suscripción antes señaladas.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León y la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid 16 de enero de 1976.—El Consejo de Administración.—175-5.

INDUSTRIAL MAQUEDA, S. A.

CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

General Primo de Rivera, 79

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 5 de febrero de 1976 a las doce horas, en el domicilio social, sito en Corral de Almaguer (Toledo), calle General Primo de Rivera, 79, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si procediese, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Tratar sobre la proposición de convenio en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad.
- 2.º Facultar al Presidente de la Sociedad para que proponga las condiciones del convenio, acepte las mismas, o las modifique, hasta llegar a su definitivo acuerdo con los acreedores, representando dicho Presidente a la Sociedad en la reunión judicial para el convenio, con am-

plias facultades para todos los efectos, en el resultado de dicha reunión judicial.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que posean cinco o más acciones de esta Sociedad, mediante depósito de sus acciones o de resguardo bancario acreditativo de su custodia en la Caja de la Sociedad, con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la celebración de la Junta. Se expedirá al accionista un recibo de depósito que le servirá para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta, en la forma prevista en el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Corral de Almaguer, 19 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Fernández-Maqueda Zaballos.—494-C.

MOSAICO NOLLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 7 de febrero de 1976, a las doce horas, en los locales de la fábrica sita en Meliana, calle de Tomás Trenor, número cinco, en primera convocatoria, y, en segunda, si a ello hubiere lugar, el siguiente día, 8 de febrero, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de un Administrador, por fallecimiento de uno de los designados.
- 2.º Examen de la situación actual de la Sociedad y medidas a adoptar.
- 3.º Resultados de las gestiones para la constitución de hipoteca y abono de créditos a los acreedores de la Sociedad.

Meliana, 19 de enero de 1976.—El Presidente.—501-C.

VINOS GUERRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, en la calle Los Morales, 2, de Cacabelos (León), el día 9 de febrero de 1976, a las diecinueve horas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Remoción del actual Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento, en su caso, de un nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Designación de un censor, Intendente o Profesor mercantil, que formule un estudio económico-contable de la Sociedad hasta el momento actual.

Dicha convocatoria es consecuencia del requerimiento notarial de la «Bodega Cooperativa Vinos del Bierzo», titular de mil seiscientos acciones.

Cacabelos, 14 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Lobato Martínez.—505-C.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Sociedad privada municipal)

AVISO

De conformidad con los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 277 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 284, de fechas 19 y 27 de noviembre último, respectivamente, el pasado día 12 de los corrientes se han celebrado, con las formalidades establecidas en la Ley de 17 de julio de 1951, y ante el Notario de esta ciudad don Luis Riera Aisa, los sorteos de las obligaciones que corresponde amortizar en el presente año, emitidas por la extinguida Compañía «Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.», actualmente absorbida por esta Sociedad, habiendo resultado amortizados los títulos cuya numeración figura a continuación:

Emisión 20 de octubre de 1922

521 a 530	8.691 a 8.700	15.241 a 15.242	16.389 a 16.390
931 938	9.491 9.500	15.401 15.402	16.413 16.414
3.101 3.110	10.841 10.850	15.467 15.468	16.507 16.507
4.541 4.550	11.111 11.120	15.513 15.514	16.593 16.593
4.921 4.930	11.251 11.260	15.531 15.532	16.895 16.895
5.541 5.550	11.511 11.520	15.543 15.544	16.900 16.900
6.701 6.710	12.467 12.468	15.745 15.746	17.002 17.002
6.971 6.980	12.701 12.710	15.847 15.848	17.020 17.020
7.001 7.010	14.331 14.340	15.895 15.896	17.022 17.022
7.141 7.150	14.451 14.460	16.025 16.026	17.046 17.046
7.211 7.220	14.641 14.650	16.051 16.052	17.067 17.067
7.311 7.320	15.009 15.010	16.173 16.174	17.129 17.129
7.521 7.530	15.091 15.092	16.197 16.198	17.178 17.178

De título	A título	Títulos	De oblig.	A oblig.	Obligaciones
521	530	10	521	530	10
931	938	8	931	938	8
3.101	3.110	10	3.101	3.110	10
4.541	4.550	10	4.541	4.550	10
4.921	4.930	10	4.921	4.930	10
5.541	5.550	10	5.541	5.550	10
6.701	6.710	10	6.701	6.710	10
6.971	6.980	10	6.971	6.980	10
7.001	7.010	10	7.001	7.010	10
7.141	7.150	10	7.141	7.150	10
7.211	7.220	10	7.211	7.220	10
7.311	7.320	10	7.311	7.320	10
7.521	7.530	10	7.521	7.530	10
7.901	7.910	10	7.901	7.910	10
8.691	8.700	10	8.691	8.700	10
9.491	9.500	10	9.491	9.500	10
10.841	10.850	10	10.841	10.850	10
11.111	11.120	10	11.111	11.120	10
11.251	11.260	10	11.251	11.260	10
11.511	11.520	10	11.511	11.520	10
12.467	12.468	2	12.467	12.468	2
12.701	12.710	10	12.701	12.710	10
14.331	14.340	10	14.331	14.340	10
14.451	14.460	10	14.451	14.460	10
14.641	14.650	10	14.641	14.650	10

Títulos de cinco obligaciones por título

De título	A título	Títulos	De oblig.	A oblig.	Obligaciones
15.009	15.010	2	15.041	15.050	10
15.091	15.092	2	15.451	15.460	10
15.241	15.242	2	16.201	16.210	10
15.401	15.402	2	17.001	17.010	10
15.467	15.468	2	17.331	17.340	10
15.513	15.514	2	17.561	17.570	10
15.531	15.532	2	17.651	17.660	10
15.543	15.544	2	17.711	17.720	10
15.745	15.746	2	18.721	18.730	10
15.847	15.848	2	19.231	19.240	10
15.895	15.896	2	19.471	19.480	10
16.025	16.026	2	20.121	20.130	10
16.051	16.052	2	20.251	20.260	10
16.173	16.174	2	20.861	20.870	10
16.197	16.198	2	20.981	20.990	10
16.389	16.390	2	21.941	21.950	10
16.413	16.414	2	22.061	22.070	10

De título	A título	Títulos	De oblig.	A oblig.	Obligaciones
12.779	12.780	2	13.891	13.900	10
12.873	12.874	2	14.361	14.370	10
13.023	13.024	2	15.111	15.120	10
13.097	13.098	2	15.481	15.490	10
13.127	13.128	2	15.631	15.640	10
13.667	13.668	2	18.331	18.340	10
13.697	13.698	2	18.481	18.490	10
13.701	13.702	2	18.501	18.510	10
13.737	13.738	2	18.681	18.690	10

Títulos de 10 obligaciones por título

De título	A título	Títulos	De oblig.	A oblig.	Obligaciones
13.753	13.753	1	18.771	18.780	10
13.764	13.764	1	18.881	18.890	10
13.843	13.843	1	19.671	19.680	10
13.934	13.934	1	20.581	20.590	10
13.963	13.963	1	20.871	20.880	10
14.023	14.023	1	21.471	21.480	10
14.044	14.044	1	21.681	21.690	10
14.048	14.048	1	21.721	21.730	10
14.073	14.073	1	21.971	21.980	10
14.109	14.109	1	22.331	22.340	10
14.153	14.153	1	22.771	22.780	10
14.283	14.283	1	23.871	23.880	10
14.335	14.335	1	24.591	24.600	10
14.340	14.340	1	24.641	24.650	10
Total		228	Total		450

Emisión 31 de diciembre de 1943

1.621 a 1.630	13.331 a 13.340	22.341 a 22.350	33.871 a 33.880
1.641 1.650	14.541 14.550	23.531 23.540	34.481 34.490
2.821 2.830	15.081 15.090	23.921 23.930	34.681 34.690
2.921 2.930	16.031 16.040	24.401 24.410	34.751 34.760
3.781 3.790	16.191 16.200	25.281 25.290	35.251 35.260
4.471 4.480	16.851 16.860	25.811 25.820	35.291 35.300
4.731 4.740	17.061 17.070	26.911 26.920	35.361 35.370
4.791 4.800	17.761 17.770	27.841 27.850	35.961 35.970
5.591 5.600	17.981 17.990	28.701 28.710	36.221 36.230
5.821 5.830	18.311 18.320	28.771 28.790	36.721 36.730
7.411 7.420	18.531 18.540	29.211 29.220	36.771 36.780
7.551 7.560	18.681 18.690	29.371 29.380	36.971 36.980
7.601 7.610	19.191 19.200	29.631 29.640	37.381 37.390
7.941 7.950	19.831 19.840	29.681 29.690	37.851 37.870
9.971 9.980	19.931 19.940	30.771 30.780	37.891 37.900
10.491 10.500	19.951 19.960	31.511 31.520	37.931 37.940
11.361 11.370	19.991 20.000	32.501 32.510	38.371 38.380
11.901 11.910	21.101 21.120	33.161 33.170	38.421 38.430
12.001 12.010	21.411 21.420	33.571 33.580	38.591 38.600
12.461 12.470	21.811 21.820	33.651 33.660	39.961 39.970
12.831 12.840	21.901 21.910	33.761 33.770	

De título	A título	Títulos	De oblig.	A oblig.	Obligaciones
1.621	1.630	10	1.621	1.630	10
1.641	1.650	10	1.641	1.650	10
2.821	2.830	10	2.821	2.830	10
2.921	2.930	10	2.921	2.930	10

Títulos 10 obligaciones por título

De título	A título	Títulos	De oblig.	A oblig.	Obligaciones
16.507	16.507	1	22.561	22.570	10
16.593	16.593	1	23.421	23.430	10
16.895	16.895	1	26.441	26.450	10
16.900	16.900	1	26.491	26.500	10
17.002	17.002	1	27.511	27.520	10
17.020	17.020	1	27.691	27.700	10
17.022	17.022	1	27.711	27.720	10
17.046	17.046	1	27.951	27.960	10
17.067	17.067	1	28.161	28.170	10
17.129	17.129	1	28.781	28.790	10
17.178	17.178	1	29.271	29.280	10
Total		285	Total		520

Emisión 26 de marzo de 1925

231 a	240	6.861 a	6.870	12.873 a	12.874	13.934 a	13.934
671	680	7.481	7.490	13.023	13.024	13.963	13.963
691	700	7.531	7.540	13.097	13.098	14.023	14.023
941	950	7.571	7.580	13.127	13.128	14.044	14.044
1.601	1.610	9.501	9.510	13.667	13.668	14.048	14.048
1.801	1.810	11.471	11.480	13.697	13.698	14.073	14.073
3.821	3.830	11.921	11.930	13.701	13.702	14.109	14.109
4.731	4.740	12.595	12.596	13.737	13.738	14.153	14.153
5.201	5.210	12.717	12.718	13.753	13.753	14.263	14.263
5.681	5.690	12.729	12.730	13.764	13.764	14.335	14.335
6.051	6.060	12.779	12.780	13.843	13.843	14.340	14.340
6.121	6.130						

De título	A título	Títulos	De oblig.	A oblig.	Obligaciones
231	240	10	231	240	10
671	680	10	671	680	10
691	700	10	691	700	10
941	950	10	941	950	10
1.601	1.610	10	1.601	1.610	10
1.801	1.810	10	1.801	1.810	10
3.821	3.830	10	3.821	3.830	10
4.731	4.740	10	4.731	4.740	10
5.201	5.210	10	5.201	5.210	10
5.681	5.690	10	5.681	5.690	10
6.051	6.060	10	6.051	6.060	10
6.121	6.130	10	6.121	6.130	10
6.861	6.870	10	6.861	6.870	10
7.481	7.490	10	7.481	7.490	10
7.531	7.540	10	7.531	7.540	10
7.571	7.580	10	7.571	7.580	10
9.501	9.510	10	9.501	9.510	10
11.471	11.480	10	11.471	11.480	10
11.921	11.930	10	11.921	11.930	10

Títulos de 5 obligaciones por título

De título	A título	Títulos	De oblig.	A oblig.	Obligaciones
12.595	12.596	2	12.971	12.980	10
12.717	12.718	2	13.581	13.590	10
12.729	12.730	2	13.641	13.650	10

3.781	3.790	10	3.781	3.790	10
4.471	4.480	10	4.471	4.480	10
4.731	4.740	10	4.731	4.740	10
4.791	4.800	10	4.791	4.800	10
5.591	5.600	10	5.591	5.600	10
5.821	5.830	10	5.821	5.830	10
7.411	7.420	10	7.411	7.420	10
7.551	7.560	10	7.551	7.560	10
7.601	7.610	10	7.601	7.610	10
7.941	7.950	10	7.941	7.950	10
9.971	9.980	10	9.971	9.980	10
10.491	10.500	10	10.491	10.500	10
11.361	11.370	10	11.361	11.370	10
11.901	11.910	10	11.901	11.910	10
12.001	12.010	10	12.001	12.010	10
12.461	12.470	10	12.461	12.470	10
12.831	12.840	10	12.831	12.840	10
13.331	13.340	10	13.331	13.340	10
14.541	14.550	10	14.541	14.550	10
15.081	15.090	10	15.081	15.090	10
16.031	16.040	10	16.031	16.040	10
16.191	16.200	10	16.191	16.200	10
16.851	16.860	10	16.851	16.860	10
17.061	17.070	10	17.061	17.070	10
17.761	17.770	10	17.761	17.770	10
17.981	17.990	10	17.981	17.990	10
18.311	18.320	10	18.311	18.320	10
18.531	18.540	10	18.531	18.540	10
18.681	18.690	10	18.681	18.690	10
19.191	19.200	10	19.191	19.200	10
19.831	19.840	10	19.831	19.840	10
19.931	19.940	10	19.931	19.940	10
19.951	19.960	10	19.951	19.960	10
19.991	20.000	10	19.991	20.000	10
21.101	21.110	10	21.101	21.110	10
21.111	21.120	10	21.111	21.120	10
21.411	21.420	10	21.411	21.420	10
21.811	21.820	10	21.811	21.820	10
21.901	21.910	10	21.901	21.910	10
22.341	22.350	10	22.341	22.350	10
23.531	23.540	10	23.531	23.540	10
23.921	23.930	10	23.921	23.930	10
24.401	24.410	10	24.401	24.410	10
25.281	25.290	10	25.281	25.290	10
25.811	25.820	10	25.811	25.820	10
26.911	26.920	10	26.911	26.920	10
27.841	27.850	10	27.841	27.850	10
28.701	28.710	10	28.701	28.710	10
28.771	28.780	10	28.771	28.780	10
28.781	28.790	10	28.781	28.790	10
29.211	29.220	10	29.211	29.220	10
29.371	29.380	10	29.371	29.380	10
29.631	29.640	10	29.631	29.640	10
29.681	29.690	10	29.681	29.690	10
30.771	30.780	10	30.771	30.780	10
31.511	31.520	10	31.511	31.520	10
32.501	32.510	10	32.501	32.510	10
33.161	33.170	10	33.161	33.170	10
33.571	33.580	10	33.571	33.580	10
33.651	33.660	10	33.651	33.660	10
33.761	33.770	10	33.761	33.770	10
33.871	33.880	10	33.871	33.880	10
34.481	34.490	10	34.481	34.490	10
34.681	34.690	10	34.681	34.690	10
34.751	34.760	10	34.751	34.760	10
35.251	35.260	10	35.251	35.260	10
35.291	35.300	10	35.291	35.300	10
35.361	35.370	10	35.361	35.370	10
35.961	35.970	10	35.961	35.970	10
36.221	36.230	10	36.221	36.230	10
36.721	36.730	10	36.721	36.730	10
36.771	36.780	10	36.771	36.780	10
36.971	36.980	10	36.971	36.980	10
37.381	37.390	10	37.381	37.390	10

De título	A título	Títulos	De oblig.	A oblig.	Obligaciones
37.851	37.860	10	37.851	37.860	10
37.861	37.870	10	37.861	37.870	10
37.891	37.900	10	37.891	37.900	10
37.931	37.940	10	37.931	37.940	10
38.371	38.380	10	38.371	38.380	10
38.421	38.430	10	38.421	38.430	10
38.591	38.600	10	38.591	38.600	10
39.961	39.970	10	39.961	39.970	10
Total		860	Total		860

Emisión 31 de marzo de 1944

25.591 a 25.595	26.001 26.005	26.811 26.815	28.271 28.275
25.706 25.710	26.216 26.220	27.161 27.165	28.296 28.300
25.856 25.860	26.516 26.520	27.791 27.795	
25.916 25.920	26.671 a 26.675	28.096 28.100	

De título	A título	Títulos	De oblig.	A oblig.	Obligaciones
25.591	25.595	5	25.591	25.595	5
25.706	25.710	5	25.706	25.710	5
25.856	25.860	5	25.856	25.860	5
25.916	25.920	5	25.916	25.920	5
26.001	26.005	5	26.001	26.005	5
26.216	26.220	5	26.216	26.220	5
26.516	26.520	5	26.516	26.520	5
26.671	26.675	5	26.671	26.675	5
26.811	26.815	5	26.811	26.815	5
27.161	27.165	5	27.161	27.165	5
27.791	27.795	5	27.791	27.795	5
28.096	28.100	5	28.096	28.100	5
28.271	28.275	5	28.271	28.275	5
28.296	28.300	5	28.296	28.300	5
Total		70	Total		70

A partir del próximo día 2 de enero de 1976, se procederá al pago de las obligaciones que han resultado amortizadas, las cuales se entregarán —previa justificación de su propiedad— con cupones unidos, vencimiento 31 de marzo de 1976 y siguientes, para el reintegro de su capital, deducidos los impuestos, en cualquiera de los establecimientos bancarios que se citan:

Barcelona:

- Banco Central. Paseo de Gracia, número 3.
- Banco Español de Crédito. Paseo de Gracia, número 9.
- Banco de Santander. Paseo de Gracia, número 5.
- Banco Rural y Mediterráneo. Paseo de Gracia, número 16.
- Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima, Fernando, número 34.

Madrid:

Confederación Española de Cajas de Ahorros. Alcalá, número 27.

Barcelona, 27 de diciembre de 1975.—El Director general.—178-12.

NOTARIA DE DON JESUS LED CAPAZ SABADELL

SUBASTA NOTARIAL

Procedimiento extrajudicial (Hipoteca Mobiliaria, artículo 87)

En el estudio del Notario de Sabadell don Jesús Led Capaz, rambla del Caudillo, 5-7. 2.º. 1.ª: se celebrará el día 16 de febrero, a las doce horas, subasta de diez telares, marca «Snock».

Tipo de subasta: Tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Depósito para licitar, en la Notaría, con cinco días de antelación: al 15 por 100, tipo de subasta, salvo acreedor, Sabadell, 29 de diciembre de 1975.—El Notario, Jesús Led Capaz.—321-C.

COLOR TEX, S. A.

ONTENIENTE

Por el presente anuncio, se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 14 de febrero de 1976, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único: Ampliación de capital.

En caso de tenerse que proceder a la Junta general extraordinaria en segunda convocatoria, ésta tendrá lugar el día 16 de febrero de 1976, a la misma hora y en el mismo domicilio.

Onteniente, 12 de enero de 1976.—El Presidente de la Sociedad, Eduardo Bernabéu Galbis.—322-C.

DIESTRALES REUNIDOS, S. A.

(DIRESA)

La Junta universal de accionistas de «Diestrales Reunidos, S. A.», en su reunión celebrada el día 20 de noviembre de 1975, acordó:

1.º Disolver «Diestrales Reunidos, Sociedad Anónima», y abrir el período de liquidación, por imposibilidad manifiesta de realizar sus fines sociales, facultando a don Angel Temiño Saiz, Cbispo, y a don Delmiro Rodríguez Iglesias, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda otorgar la correspondiente escritura pública; expedir y suscribir cuantas certificaciones o documentos fueren necesarios a este fin, dando la publicidad exigida por la Ley, todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 155 de la Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Nombrar liquidadores de la Sociedad a los señores don Delmiro Rodríguez Iglesias, don Antonio Díaz Seoane y don Justo Estévez Armada, quienes desempeñarán su cometido con las facultades de representación y ejecución que señala el artículo 160 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público por este cauce, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de dicha Ley.

Orense, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Rodríguez Campero.—4.567-D.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (2 líneas) 446 61 00

MADRID - 1.0

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).